

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA MUJER**



DECRETO EJECUTIVO No. 2
De 5 de Junio de 2024

Que adopta la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024 - 2034

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución Política de la República, no habrá fueros o privilegios, ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas;

Que la Ley 4 de 1999, que instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, establece que el principio de igualdad de oportunidades para las mujeres regirá en todas las acciones, medidas y estrategias que implemente el Gobierno como política pública;

Que mediante la Ley 375 de 2023, se creó el Ministerio de la Mujer como la entidad rectora del Estado en todo lo relacionado con las políticas públicas, planes, programas, proyectos y campañas, destinados a la prevención, detección, evaluación y erradicación de cualquier práctica o conducta discriminatoria, violencia y acoso contra las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado panameño, así como del desarrollo de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones, para la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y el ejercicio pleno, efectivo y garantizado de sus derechos humanos, con el objeto de fomentar una cultura de respeto a la dignidad humana;

Que el artículo 4 de la citada excerta legal, dispone que el Ministerio de la Mujer, tiene entre sus atribuciones, la de dar cumplimiento y seguimiento a los instrumentos jurídicos y acuerdos internacionales ratificados por la República de Panamá, en cuanto a leyes y reglamentos nacionales que versen en materia de igualdad de oportunidades y derechos humanos de las mujeres,

DECRETA:

Artículo 1. Adoptar la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024 - 2034, establecidas en el presente Decreto que se adjuntan como anexo y forman parte integral de este Decreto Ejecutivo, las cuales deberán implementarse en todas las Instituciones del Estado, entidades autónomas, semiautónomas, organizaciones, empresas y medios de comunicación social.

Artículo 2. El Ministerio de la Mujer, coordinará la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación periódica del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024 - 2034, con la participación de las Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y la Asesoría del Consejo Nacional de la Mujer.

Artículo 3. Cada institución procurará que dentro de su presupuesto se gestionen las partidas necesarias para garantizar la implementación y ejecución de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024 - 2034, establecidas a través de la presente medida.

Artículo 4. El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 19 de la Constitución Política de la República;
Ley 4 de 29 de enero de 1999 y Ley 375 de 8 de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los *Cinco* (5) días del mes de *Junio* de
dos mil veinticuatro (2024).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

Juana del C. Herrera Araúz
JUANA HERRERA ARAÚZ
Ministra de la Mujer



Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024—2034



**POLÍTICA PÚBLICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES
2024-2034**

MINISTERIO DE LA MUJER

Juana Herrera Araúz. *Ministra*

María Alejandra Panay. *Viceministra*

Grupo de Gestión

Nuvia Barrios. *Directora encargada de Investigación de la Condición de la Mujer. Coordinación*

Julissa Brouwer | Maruquel Castroverde | Leysa Montero | Miguel Ardines | Iveth Pérez
| Ricardo Mejía | Tania Torres | Lesbia Saturno | Alicia Osorio | Katherine Cruz | Berta
Robledo | Elizabeth González | Yaravy Almanza | Lucy Manzané | Marquelda Coronado |
Miguel Nieto | Lalina Worrell | Yazmín González | Meibis Gernado

ONU MUJERES

María Noel Vaeza. *Directora Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe*

Cecilia Alemany. *Directora Regional Adjunta de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe*

Dayanara Salazar Medina. *Coordinadora de Programas para Panamá*

Idania H. Fernández Jaramillo. *Consultora*

Caio Csermak. *Consultor Regional de Evaluación*

Bárbara Ortíz. *Asesora Regional de Marcos Normativos, Intergubernamentales y Sociedad Civil*

Karen Guerra. *Asistente de Programas, Programa para Panamá*

ISBN: 978-9962-741-14-5

Fotografías en cubiertas: © Ministerio de la Mujer

Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024—2034

Panamá, Rep. de Panamá, mayo 2024



MINISTERIO
DE LA MUJER



Tabla de Contenido

Acrónimos y abreviaturas	3
Presentación de la PPIOM 2024-2034	6
Presentación del Ministerio de la Mujer	9
Presentación de ONU Mujeres	10
<hr/>	
Antecedentes	12
Evolución del marco jurídico internacional y nacional	13
Desarrollo de la institucionalidad	14
Mecanismos para la implementación nacional, sectorial y territorial	16
Desarrollo estratégico y programático de la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres	18
<hr/>	
1. La Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Panamá	19
1.2.1 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)	22
1.2.2 Declaración y Plataforma de Acción Beijing	24
1.2.3 Agenda Regional de Género para América Latina y el Caribe	25
1.2.4 Consenso de Montevideo	26
1.2.5 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	27
<hr/>	
2. La Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM 2024-2034)	31
2.3.1 El enfoque basado en los derechos humanos	44
<hr/>	
3. Gobernanza	98
3.2.1 Monitoreo	102
3.2.2 Evaluación	103
<hr/>	
4. Bibliografía	107
<hr/>	
5. Anexos	110

Acrónimos y abreviaturas

ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMPYME	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
AMUP	Asociación de Mujeres Universitarias de Panamá
AMUPA	Asociación de Municipios de Panamá
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica Para América Latina
CGR	Contraloría General de la República
CLADEM	Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres
CONAMU	Consejo Nacional de la Mujer
CONVIMU	Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer
COPEME	Compromiso Nacional por la Educación
DIPRENA	Dirección de Presupuesto de la Nación
DPI	Dirección de Programación de Inversiones
DP	Defensoría del Pueblo
GBR	Gestión Basada en Resultados
IDG-D	Índice de Desigualdad de Género
IMELCF	Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forenses
INADEH	Instituto Nacional para el Desarrollo Humano

INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
MEDUCA	Ministerio de Educación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MICultura	Ministerio de Cultura de Panamá
MIDEM	Ministerio de la Mujer
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB	Ministerio de Gobierno
MINSA	Ministerio de Salud
MITRADEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
PANDEPORTES	Instituto Panameño de Deportes
SENACYT	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
SENADAP	Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños
SENADIS	Secretaría Nacional de Discapacidad
SIEGPA	Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá
SINIP	Sistema Nacional de Inversiones Públicas
TE	Tribunal Electoral
ODS	Objetivos de Desarrollo del Sostenible
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OJ	Órgano Judicial
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPIOM	Política Pública de Igualdad de Oportunidades
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Presentación de la PPIOM 2024-2034

La Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034 se genera más allá de un compromiso nacional; es una toma de decisión país con respecto al marco orientador para la próxima década que permita continuar avanzando en la igualdad de oportunidades para las mujeres en Panamá.

Esta toma de decisión consciente implicó una reflexión conjunta con los actores clave, históricamente articulados al proceso de garantía plena de los derechos de las mujeres de diversos sectores, y nuevos actores emergentes de las dinámicas actuales.

Sin duda, Panamá, signatario de normativa jurídica internacional y país consciente de su responsabilidad como Estado de reconocer, garantizar, proteger y reparar en caso de vulneraciones de los derechos humanos, ha fijado una hoja de ruta en su desarrollo articulado al conjunto de instrumentos jurídicos internacionales y regionales garantes de derechos, a los objetivos mundiales compartidos como lo fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

De manera específica, en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres, reconociendo las brechas en el disfrute pleno de sus derechos y que corresponde al Estado panameño estructurar las políticas públicas, estrategias, acciones estatales, intervenciones sectoriales e institucionales que disminuyan paulatinamente las desigualdades y discriminación que experimentan las mujeres, ha dispuesto un marco jurídico nacional que responde y se enmarca en los principales instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984); y, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem Do Pará), que orientan la PPIOM 2024. Igualmente, mencionamos los principales mecanismos, leyes y espacios estratégicos nacionales que Panamá aprobó a favor de los derechos humanos de las mujeres, y, además, los espacios regionales e internacionales, como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM, 1928), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de las Mujeres (CSW, 1946), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 1948); y en particular, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2004); y, los Mecanismos de Seguimiento de la Convención de Belem Do Pará (MESECVI, 2004).

De igual forma, se ha contemplado para esta nueva Política la actualización de los nuevos instrumentos a nivel de acuerdos, agendas, consensos, declaraciones y plataformas que han generado un ecosistema de derechos y que juntos impulsan las políticas públicas de los países. La PPIOM 2024 representa ese esfuerzo de mancomunidad de continuar desde una nueva institucionalidad, una nueva normativa y objetivos renovados (ODS) avanzando hacia la igualdad, la equidad y la no discriminación.

Esta nueva PPIOM 2024 consideró las lecciones aprendidas del curso de más de una década, así como el reconocimiento de avances y desafíos, pero también barreras y factores críticos que inciden en su implementación. De allí que se planteen, tanto en su estructura como contenidos, elementos para la superación de estos escollos. De esta forma la PPIOM 2024-2034 fue diseñada articulado y transversalizando desde sus ejes con las áreas temáticas contempladas en la Ley n° 4 de 29 de enero de 1999 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, que responden a los postulados de la Convención para la Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, así como otros compromisos adquiridos en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los compromisos emanados de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y que conforman la Agenda Regional de Género, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros.

Desarrollada a través de 15 ejes (dimensiones de intervención y de impacto) que responden también a la normativa nacional, pero sobre todo a las aspiraciones y demandas para asegurar la garantía de disfrute pleno de derechos de la mujer, con autonomía, libre de todo tipo de violencia, en todo el ciclo vital, para todas las mujeres en todas las condiciones y/o contextos. Como resultado de consensos entre los actores, la PPIOM 2024-2034 aborda:

- **Eje 1:** Derechos Humanos, Equidad jurídica y Acceso a la justicia para las Mujeres
- **Eje 2:** Medios de Comunicación Social y Telemática
- **Eje 3:** Salud Integral
- **Eje 4:** Educación para la Igualdad y la Equidad
- **Eje 5:** Cultura y Deporte
- **Eje 6:** Derecho a la Seguridad y a una Vida Libre de Violencia
- **Eje 7:** Igualdad y Corresponsabilidad en los Cuidados
- **Eje 8:** Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **Eje 9:** Territorialidad y Vivienda
- **Eje 10:** Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación

- **Eje 11:** Participación y Representatividad Ciudadana y Política
- **Eje 12:** Autonomía Económica, Trabajo y Erradicación de la Pobreza
- **Eje 13:** Mujeres en condiciones de vulnerabilidad: indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, institucionalizadas, privadas de libertad, migrantes y en cualquier otra condición
- **Eje 14:** Migración y Movilidad Humana
- **Eje 15:** Gobernanza y Desarrollo Institucional

Al contemplarse un escenario temporal de una década para su implementación se ha racionalizado su contenido, y se ha definido un mecanismo de gobernanza practicable, que busca fortalecer los mecanismos nacionales como CONAMU y CONVIMU, reconociendo, de igual forma, el rol del Ministerio de la Mujer y su estructura organizativa y técnica, desafiando sus capacidades técnicas e institucionales de coordinación, monitoreo y evaluación como ente rector.

Los actores clave se revisten de nuevos roles como instancias de coordinación, implementación, asesoría técnica y veeduría social, reafirmando que, aunque existen referentes responsables a nivel sectorial de la implementación de la PPIOM 2024, con estructuras operativas el logro de los resultados depende de una multiplicidad de esfuerzos. Lo anterior en conjunto con la nueva institucionalidad, las funciones de mayor alcance, la rectoría sector presenta una oportunidad de valía para convertir las aspiraciones incluidas en la agenda pública con la PPIOM 2012, en resultados más tangibles con miras al 2034, norte temporal de la PPIOM 2024.

Se robustece el Sistema de Monitoreo y Evaluación, así como el Sistema de Reporte, teniendo como norte su aplicabilidad. Se aportan elementos clave para la medición de resultados y se propone una Teoría del Cambio que nos señala desde la construcción de las intervenciones estratégicas cuál es el cambio estructural por lograr con los esfuerzos conjuntos, sin perder de vista los factores de éxito y de riesgo.

Sin duda, la implementación, así como el monitoreo y la evaluación de la PPIOM 2024-2034 es un reto país que hoy se asume con mayor madurez, capacidad y experiencia país y de los mecanismos.

Un reto para la gestión pública, un reto para el país, un reto para la sociedad.

Presentación del Ministerio de la Mujer

El Estado panameño ha logrado uno de los avances más importantes en materia del fortalecimiento del mecanismo para el adelanto de la mujer a través de la promulgación de la Ley n° 375 de 8 de marzo de 2023 que crea el Ministerio de la Mujer y dicta otras disposiciones, reglamentada por el Decreto 1 de 29 de diciembre de 2023.

Hoy, la nueva institucionalidad de la mujer en el Estado de Derecho democrático panameño cuenta con la definición interna de sus estructuras orgánicas y jerárquicas para la debida administración de sus funciones y responsabilidades, repartidas en espacios y equipos humanos que dotados de la necesaria calificación técnica profesional y ética, están requeridos a atender con probidad y excelencia a una población conformada con más del 50% de mujeres, ofreciendo servicio de calidad que se traduzca en el reconocimiento oportuno y consecuente garantía del derecho a una vida libre de violencias con igualdad de oportunidades para todas y en todas las fases del ciclo vital.

Para lograrlo, se hacía imperativo asumir el desafío de revisar y actualizar la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM) y su Plan de Acción con el propósito de adecuarla a la realidad de este tiempo y reorientarla bajo una lógica renovada, que tomara de aquella iniciativa lo mejor, transformando los ejes estratégicos de intervención, innovando en medidas para desarrollarlos y teniendo claramente definidos los resultados que se tendrán en el horizonte por cumplir con la exitosa superación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es en este escenario donde luego de un arduo trabajo de meses con el apoyo de personal experto de ONU Mujeres, del Ministerio de la Mujer, la sociedad civil y actores claves de los sectores público y privados, ha dado fruto el esfuerzo que nos unió para llegar a este presente, con la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034, que simboliza la férrea voluntad de esta administración de enfrentar y combatir la desigualdad social y las violencias derivadas que afrentan la dignidad de las mujeres, reforzando la idoneidad de los medios y las herramientas que fortalecen sus potencialidades y talentos, con libertad y autonomía física, económica y política, sabiéndose legal y constitucionalmente capaces como personas, titulares de derechos y obligaciones, merecedoras de un trato respetuoso y digno en una sociedad donde la cultura de paz y no discriminación prevalezcan, teniendo al Ministerio de la Mujer, a sus aliados interinstitucionales y a la gran colectividad como sus permanentes garantes.

Juana Herrera Araúz
Ministra

Presentación de ONU Mujeres

ONU Mujeres es la entidad de las Naciones Unidas que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y, como tal, colabora con los gobiernos nacionales para la promoción de derechos y oportunidades para mujeres y niñas. En este contexto, la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034 no solo representa un compromiso nacional, sino también una decisión crucial a nivel país que establece el marco estratégico para la próxima década, impulsando así el progreso continuo para las mujeres, adolescentes y niñas. Es determinante para destacar la importancia de un compromiso firme y sostenido con las mujeres en todas las esferas de la sociedad como el que se presenta hoy.

La política pública se puede entender como un primer pago hacia la deuda social e histórica que se le debe a una mitad poblacional ciertamente invisibilizada. Lo vemos en términos históricos; en el ámbito público y privado. Lo vemos reflejado en las desigualdades que enfrentan las mujeres; a la hora de construir proyectos vitales, de participar en la política, en la desproporcionalidad respecto a padecimiento de las consecuencias de la pobreza o del cambio climático. Lo vemos en el riesgo de vivir ciertas violencias a lo largo de todas sus etapas vitales por el mero hecho de ser mujeres.

Esta novedosa política, es el paso más reciente de una larga memoria legislativa en torno a las mujeres. El antecedente de la institucionalidad por la igualdad de género se remonta a la creación de la Dirección Nacional del Niño y la Familia (con un área específica para la mujer) en 1970. En 1989 se crea Dirección Nacional de la Mujer en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, luego de la ratificación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por parte de Panamá mediante la Ley 22 de mayo de 1980. Para finales de la década de los 90's se identifica un hito de gran relevancia para todo el sector social del país: la creación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMFA). El Ministerio contaba con una Dirección Nacional de la Mujer. En el año 2009 surge el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), cuando se sientan las bases para construir una institucionalidad más robusta. Y no fue hasta el año 2023, a través de la Ley 375 que se crea el Ministerio de la Mujer. Sin lugar a duda, el lanzamiento de esta política es un día histórico para el fortalecimiento del mecanismo nacional con trayectoria en el país y un paso adelante en la construcción de un sistema integral de cuidados. Nos honra poder haber participado de manera técnica en la creación de esta Política Pública de Igualdad de Oportunidades.

Queda patente que acciones como esta política nos ayudan a fortalecer el proceso de aplicación de las normativas nacionales aprobadas y las políticas públicas, elemento resultante también del proceso de evaluación conjunta entre ONU Mujeres y el Gobierno

de Panamá de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción 2016-2019, consecuente a compromisos internacionales a los que estamos adscritos como el de la CEDAW.

Además, esta política va de la mano con compromisos globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la CEDAW, la Declaración y Plataforma de Acción Beijing y compromisos regionales como la Agenda Regional de Género de América Latina y el Compromiso de Montevideo. Al igual que con el marco jurídico del país como lo son las Ley n° 4 de 29 de enero 1999, Ley n° 375 de 8 de marzo de 2023, que crea el Ministerio de la Mujer y la recién firmada ley Ley n° 431 de 25 de abril de 2024 que crea el Sistema Nacional de Cuidados.

Respecto al proceso de elaboración e importancia de la política es indispensable mencionar que esta política se ha construido conjuntamente entre asociaciones de mujeres, sociedad civil, gobierno y diversas agencias de Naciones Unidas. Siempre poniendo en el centro a las niñas, las adolescentes, las jóvenes, las mujeres, las mujeres mayores, las mujeres indígenas, las mujeres afrodescendientes, mujeres con discapacidad y en condiciones de mayor vulnerabilidad en el centro, sin dejar a nadie atrás.

Desde ONU Mujeres estamos convencidas que esta política pública será una herramienta clave para una sociedad con mayor equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres desde la acción decidida bajo el liderazgo del Ministerio de la Mujer.

María Noel Vaeza
Directora Regional de ONU Mujeres
para las Américas y el Caribe

Antecedentes

Panamá ha ido evolucionando en el logro de la igualdad de oportunidades de las mujeres en las últimas cuatro décadas. Se ha propuesto, como centro de la agenda pública, garantizar el disfrute pleno de los derechos de la mujer, así como la erradicación de todas las formas de violencias y discriminación.

Panamá ha sido signatario de diversos instrumentos internacionales y regionales. Ha participado activamente en los procesos de seguimiento y desarrollo de instrumentos de derechos humanos, que, como Estado parte, le ha permitido progresivamente realizar la evolución en sus políticas públicas para transversalizar el enfoque de género.

Las acciones del Estado panameño en el avance progresivo hacia la igualdad de oportunidades fueron organizadas en cuatro dimensiones, durante el proceso de evaluación de la PPIOM 2012, con el propósito de resaltar los momentos de desarrollo y madurez: i) evolución del marco jurídico internacional y nacional; ii) desarrollo de la institucionalidad; iii) mecanismos para la implementación nacional, sectorial y territorial; y, iv) el desarrollo estratégicos y programático de la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres.

Evolución del marco jurídico internacional y nacional

Un primer período que se puede enmarcar de la década de los 40's a los 70's sobresale el desarrollo del marco jurídico internacional desde de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU/1948) hasta los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (ONU/1952)
- Convención Interamericana sobre los Derechos Políticos de las Mujeres y la Convención Interamericana sobre los Derechos Civiles de las Mujeres (OEA/1948), ambas mediante Ley n° 31 de 24 de febrero de 1951, por medio de la cual se asegura el cumplimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres en el país.
- La Convención Americana Sobre Derechos Humanos (OEA/1969), ratificada mediante Ley n° 15 de 1977 por el Estado Panameño.

Para las décadas de los 80's y 90's, se profundizó en instrumentos jurídicos internacionales y nacionales con especificidad en los derechos de las mujeres. Con la Convención sobre

la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo (CEDAW) aprobada en diciembre de 1979 y puesta en vigor en 1981, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, instrumento que Panamá ha ratificado y que han guiado el desarrollo normativo nacional. Este desarrollo normativo nacional para esta década implicó, al final de los 90s, la promulgación de la Ley n° 4 de 29 de febrero de 1999 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los años 2000 al 2023, durante este período y con el contexto asentado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) se constituyeron como un marco de referencia en específico en el ODM 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el cual se transversaliza en los otros 6 ODM. Fue el marco articulador de desarrollo para la PPIOM 2012.

Lo exámenes periódicos para responder al avance en el aseguramiento de los derechos de la mujer con los Informes País para CEDAW (Informe Inicial (1985); II- III Combinado (1998); IV-VII Combinado 1994-2006; VIII del 2020), así como los Informes sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Desarrollo de la institucionalidad

El antecedente de la institucionalidad por la igualdad de género se remonta a la creación de la Dirección Nacional del Niño y la Familia (con un área para la mujer) en 1970. En 1989 se crea Dirección Nacional de la Mujer en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, luego de la ratificación de la CEDAW por parte de Panamá mediante la Ley n° 22 de mayo de 1980.

Para finales de la década de los 90's se identifica un hito de gran relevancia para todo el sector social del país: la creación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. El MINJUMFA, contaba con una Dirección Nacional de la Mujer. Paralelamente se crearon las oficinas de igualdad de oportunidades que establece el artículo 31 de la Ley n° 4 de 1999.

Las oficinas de igualdad de oportunidades, instancias gubernamentales encargadas de la coordinación, promoción y desarrollo de la política de igualdad de oportunidades para las mujeres cuyos avances presentan en informes anuales¹. Estas dependencias

1 Artículo 31, Ley n° 4 de 1999 que instituye al Igualdad de Oportunidades

tienen como funciones generales, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 53 de 25 de junio de 2002, por el cual se reglamenta la Ley n° 4 de 1999, las siguientes:

1. Garantizar la institucionalización y la aplicación de la perspectiva de género en todos los planes, programas, proyectos y estrategias, que desarrollen las instituciones en el ámbito de su competencia. Con base a esta función, tendrán la facultad de asesorar a todas las direcciones e instancias operativas en sus procesos de planificación, así como promover las instalaciones de coordinaciones intra e interinstitucionales para garantizar la transversalidad del enfoque de género.
2. Diseñar y ejecutar programas y proyectos.
3. Establecer un Sistema de Monitoreo y Evaluación de los planes, programas, proyectos y estrategias sectoriales que implementen en la institución.
4. Promover la sostenibilidad de la Oficina de la Mujer, a través de su institucionalización y de la dotación de recursos humanos y económicos.

Las oficinas de igualdad de oportunidades podrán ser creadas por decreto, resolución administrativa o modificación de reglamentos internos, lo que plantea posibilidades en cuanto al instrumento jurídico a utilizar y es una ventaja para lograr su creación, pero plantea el desafío de la sostenibilidad. De igual forma, podrá incorporarse a cualquier nivel de la organización (político-directivo, coordinador, asesor u operativo-ejecutivo), excepto a nivel administrativo-operativo. Se podrán establecer como oficinas nacionales, direcciones nacionales operativas, instancias municipales, comisiones, programas y enlaces; es de notar, que el alcance puede ser nacional, regional o local. La labor de las oficinas de igualdad de oportunidades se coordina de manera interinstitucional a través de la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades

EL MINJUMFA es reestructurado en el 2005 a través de la Ley n° 29 del mismo año, ahora como Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), ente rector de la política social del Estado Panameño. De esta transformación, surge el INAMU en el año 2008, cuando se sientan las bases para construir una institucionalidad más robusta. Desde el INAMU, se logró establecer una cartera de servicios de atenciones especializados para la mujer a través de los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU), hoy, Centros de Atención Integral (CAI). A nivel de investigación se impulsó de manera sostenida a través del informe Clara González- Situación de la Mujer desde el año 1996.

Otro aspecto importante para resaltar fue la vinculación de diversos actores en torno a los informes de avance y cumplimiento (CEDAW/Belém Do Pará/Declaración y Plataforma de Acción de Beijing) de las normativas del marco jurídico internacional en materia de Derechos Humanos de la mujer. Debido a la experiencia e identificando las limitantes y desafíos que se enfrentaba esta institucionalidad para lograr transversalizar el enfoque de género a nivel sectorial fue desarrollando capacidades técnicas para poder generar la construcción del hoy Ministerio de la Mujer.

Mecanismos para la implementación nacional, sectorial y territorial

Uno de los aspectos relevantes en el desarrollo de acciones para la igualdad de oportunidades ha sido la creación de diversos mecanismos nacionales para la implementación de la política. Un primer mecanismo se instituyó con la creación para el año 1995, al interior del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, de la DINAMU (Dirección Nacional de la Mujer) [Decreto Ejecutivo No. 77, del 30 de agosto de 1995] y se crea el CONAMU (Consejo Nacional de la Mujer) [Decreto Ejecutivo No. 70, del 27 de julio de 1995] que viene a ser el organismo consultor, orientador, de asesoría y con capacidad propositiva al más alto nivel de las políticas públicas para el desarrollo integral de la mujer.

Mediante la Ley n° 42 de 1997 se acogió a la DINAMU como parte de la estructura del MINJUMFA e instituye su rol como instancia encargada de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Mujer y sin duda marcó un hito en el desarrollo del mecanismo nacional, puesto que se encontraba bajo la estructura de la instancia rectora del sector social, se generó un desarrollo normativo nacional en este periodo y procesos de participación de sociedad civil y otros sectores más robustos. En este marco se constituye la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarias de Información Estadística para la Incorporación del Enfoque de Género en la Estadística Nacional mediante el Decreto Ejecutivo 89 de 13 de noviembre de 2002 contribuyendo a la generación del Sistema de Indicadores de Género de Panamá a fin de facilitar datos para sustentar la necesidad de implementar normas, medidas y acciones que favorecieron el fortalecimiento de la institucionalidad.

Con la reorganización del MINJUMFA en el año 2005, se crea el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y para el año 2008, mediante Ley n° 71 de 23 de diciembre de 2008 el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), como mecanismo nacional, lo que implicó una institucionalidad descentralizada, autónoma, con patrimonio propio e independencia técnica y de gestión para coordinar la PPIOM.

Un desarrollo normativo para la eliminación de cualquier forma de violencia a través de la Ley n° 82 de 2013, establece el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU), cuya finalidad es articular los esfuerzos en materia de políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres a través de la asesoría, seguimiento y fiscalización de las políticas públicas en materia de violencia contra la mujer. Este mecanismo incluye actores de los sectores, público, sociedad civil, gobiernos locales a través de la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA) y academia.

La madurez del mecanismo nacional ha generado el establecimiento del Ministerio de la Mujer para el año 2023, a través de la Ley n° 375 de ese mismo año, como entidad rectora del Estado en lo relacionado con las políticas públicas, planes, programas, proyectos y campañas destinados a la prevención, detección, evaluación y erradicación de cualquier práctica de violencia o acoso, discriminatoria contra la mujer. Igualmente, es el ente encargado del desarrollo de la política pública y sus instrumentos (leyes, programas, proyectos, acciones) conducentes al empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y el ejercicio pleno de los derechos humanos de la mujer.

El ámbito sectorial se ha desarrollado de manera paralela, el establecimiento de la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de Panamá, establecida mediante el Decreto Ejecutivo 53 de 2002 que reglamenta la Ley n° 4 de 1999, ha articulado acciones sectoriales y cuenta con 48 mecanismos. Es la instancia sectorial en la cual reposa toda la implementación, el monitoreo y la rendición de cuentas relaciona con la PPIOM y el Plan de acción.

A nivel territorial, desde los gobiernos locales existen esfuerzos en cuanto al establecimiento de redes locales y/o territoriales para la igualdad de oportunidad de las mujeres, lo que ha representado el fortalecimiento de las capacidades municipales para brindar, desde la localidad, servicios y atenciones para la mujer en consonancia con la PPIOM. Según los datos obtenidos del Octavo informe de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que Panamá presentó en virtud del artículo 18 de la Convención, a través del Proyecto de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica impulsado desde INAMU se “apoyó la creación y fortalecimiento de 10 Oficinas de género en los municipios seleccionados por el Proyecto Arraiján, Changuinola, Barú, Renacimiento, Bugaba, La Chorrera, La Palma de Darién, Pedasí, Penonomé y La Pintada, con la dotación de equipos y apoyo técnico para mejorar las capacidades institucionales municipales, de igual forma se elaboraron Planes locales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en estas comunidades”. Sin embargo, la continuidad y sostenibilidad de las acciones, así como la ampliación de la iniciativa al resto de las municipalidades es un punto crítico que debe considerar las características de cada gobierno local, las cuales son diversas, pero que cuenta con la oportunidad que presenta el proceso de descentralización administrativa.

Desarrollo estratégico y programático de la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres

La PPIOM 2012 constituyó un punto de inflexión para el desarrollo del marco estratégico y programático nacional en cuanto a la igualdad de oportunidad de las mujeres. De igual forma, el Plan de Acción 2016-2019 es un instrumento programático considerado. Sin embargo, la incidencia de la Ley n° 4 de 1999 es visible en el desarrollo de política públicas, planes y programas del país. Bajo este contexto, se desarrolla la nueva Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034 que se presenta en este documento.

1. La Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Panamá

1.1 Contexto

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2023 en Panamá hay un total de 4,064,780 personas. De este total de población, el 50.4% son mujeres y el 49.6% son hombres. El Índice de Masculinidad es de 98.3; es decir existen 98 hombres por cada 100 mujeres. Del total de la población del país, el 31.7% se reconoce como afrodescendientes y de estas personas, 49.9% son mujeres. La población indígena por su parte alcanzó un porcentaje total en el ejercicio censal de 17.2% siendo el 51.1% mujeres.

En lo que respecta al nivel educativo, la información reveló una reducción en el porcentaje de analfabetas, ya que este indicador pasó de 10.7% en 1990, 7.6% en el 2000, 5.5% en el 2010 a 3.7% en el 2023. Con relación al comportamiento del indicador por sexo, se mantiene igual al censo anterior, es decir, con un mayor número de mujeres analfabetas que de hombres en esa condición, 4.0 % y 3.2 %, respectivamente.

En este escenario de población, también convergen situaciones que posicionan a la mujer en condiciones de desigualdad, exclusión y discriminación, lo que hace necesario un impulso en las Políticas Pública que, aunque se evidencia el avance a nivel del desarrollo de marcos jurídicos y mecanismos exigen la puesta en marcha de las intervenciones establecidas en estos marcos orientadores.

Datos nacionales del Ministerio Público del 2023, indican que se presentaron 23,032 denuncias por Delitos Contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil, de las cuales 17,521 fueron por Violencia Doméstica; es decir, un 76.0%, y, 3,975² denuncias de maltrato al niño o niña.

En cuanto a los derechos de salud sexual y reproductiva, se ha avanzado en el establecimiento de estrategias y de planes, como el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2021-2025, pero con desafíos a nivel de cobertura sobre todo en las áreas indígenas, rurales y de difícil acceso. Un tema en esta materia es el aumento del embarazo adolescente, que pasa el año 2020 “al menos 12,785 estudiantes desertaron de los centros educativos durante el contexto de la pandemia; y para el año académico 2022, esta cifra superó los 20,000 estudiantes en un año según el Informe Nacional de Montevideo³.”

Según este mismo informe, en cuanto a la participación política y ciudadana de las mujeres y a pesar de la promulgación de la Ley n° 56 de 2017, que busca garantizar el

2 Ministerio Público. Boletín de Estadísticas 2023.

3 2do Informe Nacional de Implementación de Avances del Consenso de Montevideo de la República de Panamá, 2023. Gabinete Social.

derecho de las mujeres al acceso y a la participación activa en la toma de decisiones de entes públicos y privados del país, estableciendo un mínimo de 30% de mujeres en las Juntas Directivas Reguladas, “Para los años 2018 y 2019 se identificó un 16.3% y 16.4% de participación, respectivamente. Mientras que, según el último informe de 2020, las mujeres lograron alcanzar un 19.7% en estos puestos de liderazgo.

Las poblaciones vulnerables, se mantienen en condiciones de exclusión aumentada por los impactos percibidos en la pandemia. Indicadores como la mortalidad materno infantil dieron un retroceso para el año 2020-2021. La razón de muerte materna para el año 2019 era de 40.0, lo que subió a 81.5 en el 2020, y 65.9 en el 2021, según datos del Informe de Muerte Materna del Ministerio de Salud de 2021.

Un escenario de crisis e impacto vertiginoso ha implicado para el país el flujo mixto transitorio por la frontera con Colombia, que para el año 2023 se reportó según datos del Servicio Nacional de Migración un incremento del 109% ingresando un total de 520,085, con respecto a los 248,283 migrantes que realizaron este tránsito en el 2022.

Para el año 2023, esto significó que de ese total 24% eran niños y niñas y de estos 50% menores de 5 años. De igual forma se vienen registrando un 20% de mujeres, entre mujeres embarazadas, con discapacidad, experimentando condiciones de vulnerabilidad a distintos tipos de violencias.

En el marco de este escenario diverso y complejo, Panamá, hoy cuenta con institucionalidad con un avance importante lo que implica y propone una gran oportunidad cerrar las brechas de derechos de las niñas, las adolescentes, las mujeres, las jóvenes, las mujeres mayores de diversos grupos poblaciones, con un enfoque de derechos humanos y de género. En esta multiplicidad de actores y diversas necesidades de respuesta se erige el proceso de evaluación y actualización de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres que se desarrolla en los capítulos subsiguientes.

1.2. Marco de Derechos Humanos y Compromisos Globales

La República de Panamá, en concordancia con su Constitución Política, norma prima y superior de la nación, y comprometida con el reconocimiento, garantía, protección y restitución de los derechos humanos ha sido signataria de una serie de instrumentos jurídicos internacionales y regionales, así como también de los nuevos acuerdos, consensos y agendas internacionales que reafirman los postulados de los principales instrumentos de derechos para las niñas, las adolescentes, las jóvenes, las mujeres, las

mujeres mayores, las mujeres indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidad, mujeres en los entornos rurales y en condiciones de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, en la última década, se han estructurado marcos de orientación que profundizan y operacionalizan los compromisos de los Estados con los derechos humanos en general y de las mujeres en particular. Partiendo de estos compromisos adquiridos en los marcos jurídicos internacionales que se reflejan en la normativa nacional, el país, ha ido paulatinamente estructurando los mecanismos, herramientas, iniciativas para lograr estas garantías y protecciones. Sin embargo, aún persisten compromisos por cumplir. En este apartado, considerando los últimos se abordan las tareas pendientes el marco de la normativa de derechos humanos para las mujeres y las prioridades de abordaje en los compromisos globales que son parte integral de los ejes, resultados, objetivos y medidas adoptadas en la PPIOM 2024-2034.

1.2.1 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)

El Octavo Informe Periódico para el cumplimiento de CEDAW en el año 2020 contempla según el Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer aspectos positivos donde se destaca el amplio desarrollo de la normativa jurídica a nivel de leyes, decretos, protocolos desde el año 2011 a la fecha, que se centran desde la protección contra la discriminación en entidades públicas y privadas y la prevención y penalización del hostigamiento; participación (30%) de la mujer en directivas de instituciones estatales; protección y garantías en salud, educación y protección social de las niñas y adolescentes embarazadas; atención integral de las personas víctimas de violencia doméstica; tipificación del femicidio.

De igual forma, se han promovido instrumentos estratégicos con enfoque de género de políticas nacionales, sectoriales, estrategias, planes de desarrollo que buscan promover desarrollo social y sostenible con igualdad de género, como: los Planes Estratégicos de Gobierno, las Políticas de Emprendimiento, de Ciencia y Tecnología, de Acceso a la Justicia, inclusión de las personas con discapacidad, cambio climático, juventudes. Instrumentos de planificación estratégica como: el Plan Maestro Nacional para el Desarrollo de la Población Afropanameña (2022-2030); el Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019; el Plan Nacional Contra la Trata de Personas (2022-2027); el Plan Estratégico del Comité Nacional Contra la Violencia en la Mujer (2021-2024); el Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas de Panamá (PEMIP 2025); Agenda Económica de las Mujeres Rurales en Panamá, son algunos de los considerados en el análisis para la elaboración de la PPIOM 2024.

Sin embargo, aún quedan desafíos que plantean brechas que obstaculizan la implementación y logro de los resultados enmarcados en estos compromisos:

1. Fortalecer el proceso de aplicación de las normativas nacionales aprobadas y las políticas públicas, elemento resultante también del proceso de evaluación de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción 2016-2019.
2. Impulsar visibilidad legislativa en cuanto a la erradicación de la discriminación interseccional para las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, sobre todo en contextos de movilidad y refugiadas, privadas de libertad, y que por su edad, creencia religiosa, política u orientación sexual sea objeto de discriminación.
3. Favorecer las estrategias y acciones positivas para erradicar la estigmatización y estereotipos en el sistema de justicia y fortalecer los mecanismos de información, acceso y protección para las mujeres.
4. Fortalecer las medidas para la protección de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultas mayores en condición de movilidad humana.
5. Fortalecer las intervenciones para prevenir y atender la violencia sexual, sobre todo en contextos de crisis y emergencias.
6. Promover la participación de las mujeres en la vida política y pública para hacer efectivos los mecanismos que garanticen el cumplimiento de sus derechos libres de discriminación, lenguaje sexista y violencia contra la mujer.
7. Disminuir las brechas en cuanto a las tasas de analfabetismo que afecta mayoritariamente a las mujeres y el abandono escolar de las niñas y adolescentes embarazadas.
8. Desarrollar e implementar la educación sexual integral con la participación de la comunidad educativa, efectiva y en base a derechos de salud sexual y reproductiva.
9. Fomentar la participación de las mujeres en cargos directivos del sector privado.
10. Establecer acciones para disminuir la brecha salarial persistente acrecentada como parte de los impactos de la crisis sanitaria por COVID-19, que

profundizaron el desempleo y retrasaron el proceso de empoderamiento y autonomía de la mujer.

11. Profundizar y diferenciar el abordaje de las poblaciones de niñas, adolescentes, las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, jóvenes, mujeres mayores, con discapacidad, refugiadas, privadas de libertad y migrantes.

A esto se suma la necesidad de mejorar la capacidad nacional de generar datos como evidencia científica para la toma de decisiones, las insuficientes asignaciones presupuestarias, dictan elementos de abordaje para la próxima década.

1.2.2 Declaración y Plataforma de Acción Beijing

Los Informes de Avances sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción De Beijing (2019) de la República de Panamá⁴ en el marco de Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing 1995, producto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reflejan los avances país cada 5 años (2000, 2005, 2010, 2015 y 2020) Actualmente se está en proceso de elaboración del informe de país de cara al 30 Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que se cumple en 2025.

A pesar de los avances país detallados considerando las políticas, normativas, programas y proyectos en ejecución destacando el especial énfasis en poblaciones de mujeres rurales, indígenas y niñas y adolescentes, se establecieron como áreas prioritarias de mejora:

- Discriminación y persistente violencia contra la mujer
- Acceso eficaz, eficiente y oportuno de la mujer a la justicia
- Autonomía económica de la mujer a través de la inserción laboral para las mujeres y la equiparación o igualdad de salario.
- Generación eficiente de información estadística en materia de género

4 Informes de Avance sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción De Beijing de Panamá de 2019.

- El desafío en la aceleración del cumplimiento de la paridad en los cargos de toma de decisión en empresas públicas y privadas, así como los cargos de elección popular.

1.2.3 Agenda Regional de Género para América Latina y el Caribe

Comprende compromisos prioritarios para los países de la región centrados en los derechos y la autonomía de las mujeres, así como la igualdad de género. Ejercicio único en el mundo, ha fungido como un espacio de debate y construcción de compromisos al más alto nivel político de los Estados de América Latina. Se genera en el marco de un proceso de construcción de normativa de derechos humanos de los 80's y 90's, que se mantiene vigente.

Ha significado un espacio de reafirmación de compromisos adquiridos por los Estados con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. La Agenda Regional de Género al estar de manera constante en procesos debates por los Estados, permite una dinámica orgánica de actualización y ser flexible al cambio. Aglutina tres categorías de compromisos: a) enfoques para orientar las políticas públicas; b) dimensiones críticas a la igualdad de género y la autonomía de las mujeres desde los derechos; y, c) la dimensiones (ejes) prácticas para su implementación.

De manera específica, son 5 áreas de abordaje, según el enfoque de derechos:

- Derecho a una vida libre de forma de violencia y discriminación
- Derechos sexuales y reproductivos, en específico, el acceso a información y a educación sexual integral, servicios universales y accesibles.
- Derechos económicos, sociales y culturales, relacionados con la generación de ingresos, así como a la tierra, la corresponsabilidad del cuidado, el trabajo no remunerado, distribución del tiempo, el emprendimiento, crédito y tecnologías.
- Derechos civiles y políticos, en relación a la participación política y ciudadana, con la construcción de liderazgos, abordando la paridad, la representación, migración, prevención de conflictos y cultura de paz.

- Derechos colectivos y medioambientales, sobre el aprovechamiento de los recursos y los territorios en equidad. Aborda la mitigación de riesgos, cambio climático.

1.2.4 Consenso de Montevideo

Constituye un instrumento guía que articula la Agenda 2030 y los derechos humanos que busca la inclusión de la población en el desarrollo sostenible. Con medidas que permiten la aceleración en la consecución de los ODS, funge como guía práctica para la implementación de medidas efectivas a los Estados en temáticas priorizadas con compromisos actualizados. Panamá presenta su 2do Informe de Avance en la Implementación del Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo en el 2023 que implicó un análisis conjunto del avance en cada medida y cada grupo poblacional identificando brechas en la implementación que abordan la igualdad de género y los derechos de las niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, afrodescendientes, indígenas, con discapacidad, migrantes y otras condiciones. Dentro de estas principales observaciones se encuentran:

1. El desafío de la desconcentración para el desarrollo en los territorios para potenciar la política pública y la institucionalidad del Estado, sobre todo en áreas de pobreza y vulnerabilidad.
2. Fortalecer los procesos de generación de datos, incluyendo los sistemas de monitoreo y evaluación con enfoque de derechos, género, inclusión y multiculturalidad de las inversiones públicas y la medición de la eficacia y eficiencia del presupuesto.
3. Aumentar la cobertura de los servicios de Salud Sexual y Reproductiva, que abarquen las necesidades específicas de los diferentes tipos de población, con un enfoque de género, diversidad e interculturalidad.
4. Redoblar esfuerzos para minimizar los impactos ocasionados por las brechas de género que se acentúan al cruzarse con las brechas económicas, sociales, territoriales, raciales y étnicas, dando lugar a la identificación de una serie de grupos de mujeres seriamente afectadas por la precariedad y la discriminación laboral, particularmente, en el caso de las mujeres rurales, las indígenas, las afrodescendientes, las jefas de hogar, las empleadas domésticas.

5. Fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria a las personas en situación de movilidad, particularmente a los migrantes irregulares, con un enfoque de derecho, sin distinción por género, identidad de género, orientación sexual, sexo, clases social, etnia, nacionalidad o motivo de la movilidad, así como las capacidades nacionales para generación de datos para la toma de decisiones.
6. Diseñar e implementar programas que promuevan las nuevas masculinidades positivas, en donde se trabaje el modelo masculino desde una perspectiva igualitaria, con el objetivo de reforzar los procesos de construcción de una sociedad sin distinción de género.
7. Teniendo en cuenta los avances en la era digital, es fundamental implementar programas o acciones que promuevan la alfabetización digital permitiendo el acceso a la tecnología de las personas mayores.
8. Lograr la representación y participación con equidad de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones.
9. Diseñar políticas públicas que garanticen la inclusión y el desarrollo integral de las mujeres afrodescendientes, así como el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres afrodescendientes en la sociedad civil.

1.2.5 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La PPIOM 2024-2034 con su nueva estructura se articula con los ODS en diversos objetivos considerando la intersectorialidad resultante del proceso de racionalización de las Mesas Técnicas de Trabajo. Desde una perspectiva de alineación, los Ejes de la PPIOM 2024-2034 corresponde de la siguiente manera:

GRÁFICO 1. ARTICULACIÓN DE LA PPIOM 2024-2034 A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



SIMBOLOGÍA

Eje 1: Derechos Humanos, Equidad Jurídica y Acceso a la Justicia para las Mujeres

Eje 3: Salud Integral

Eje 4: Educación para la Igualdad y Equidad

Eje 4: Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Eje 5: Igualdad en el Cuidado y Corresponsabilidad Familiar

Eje 6: Derecho a la Seguridad y una Vida Libre de Violencia

Eje 7: Igualdad y Corresponsabilidad en los Cuidados

Eje 9: Empoderamiento Económico y Disminución de la Pobreza

Eje 10: Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación con Enfoque de Género

Eje 12: Autonomía Económica, Trabajo y Erradicación de la Pobreza

Eje 15: Gobernanza y Desarrollo Institucional

1.3. Marco Jurídico de Nacional

Desde la Perspectiva del marco jurídico nacional la República de Panamá en las últimas 3 décadas ha desarrollado un conjunto de normas que han permitido fortalecer el ecosistema del marco jurídico, considerando los postulados de las convenciones internacionales y regionales, así como convenios y tratados.

La Ley nº 4 de 29 de enero 1999 que instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, marcó un antes y un después en el desarrollo del marco jurídico nacional. En una primera etapa con la creación de MINJUMNFA y la Dirección de la Mujer, así como las normativas desarrolladas previo a la PPIOM 2012, forjaron antecedentes contundentes que sustentan el desarrollo de la PPIOM 2024-2034:

- Ley nº 31 del 28 de mayo de 1998 de la Protección a las Víctimas del Delito
- Ley nº 6 del 4 de mayo de 2000 que Establece el Uso Obligatorio del Lenguaje, Contenido e Ilustraciones con Perspectiva de Género en las Obras y Textos Escolares
- Ley nº 38 del 10 de julio de 2001 Que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial, sobre Violencia Doméstica y Maltrato al Niño, Niña y Adolescente, Deroga Artículos de la Ley nº 27 de 1995 y dicta otras disposiciones
- Ley nº 16 del 31 de marzo de 2004 que dicta disposiciones para la Prevención y Tipificación de Delitos Contra la Integridad y la Libertad Sexual, y modifica y adiciona artículos a los Códigos Penal y Judicial
- Ley nº 71 del 23 de diciembre de 2008 por la cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
- Ley nº 79 del 09 de noviembre de 2011 sobre la Trata de Personas y Actividades Conexas

Una segunda etapa puede ser organizada a partir de la elaboración de la PPIOM 2012, cuando la normativa nacional continuó su desarrollo y fortalecimiento, así como el marco institucional. El desarrollo del marco jurídico facilitó la implementación de la PPIOM 2012, con normativas que incluso abordaron los ejes de impacto descritos en la política pública y que son herramientas que sostienen el desarrollo con mayor profundidad de cada eje temático de la PPIOM 2024-2034:

- Ley n° 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.
- Ley n° 56 de 11 de julio de 2017, que establece la participación de las mujeres en las juntas directivas estatales.
- Decreto Ejecutivo n° 241-A de 11 de julio de 2017, que reglamenta la Ley n° 56 de 11 de julio de 2017.
- Ley n° 7 de 14 de febrero de 2018, que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios y dicta otras disposiciones.
- Ley n° 184 de 25 de noviembre de 2020, de Violencia Política.
- Ley n° 202 de 8 de marzo de 2021, que modifica la Ley n° 82 de 2013, sobre violencia contra la mujer, y la Ley n° 7 de 2018, referente a la prevención de actos discriminatorios.
- Ley n° 238 de 15 de septiembre de 2021 que amplía el fuero de maternidad hasta el padre y aplica a empleados públicos y privados.
- Ley n° 285 de 15 de febrero de 2022 -que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley n° 375 de 8 de marzo de 2023, que crea el Ministerio de la Mujer y dicta otras disposiciones.
- Ley n° 431 de 25 de abril de 2024 que crea el Sistema Nacional de Cuidados.

2. La Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM 2024-2034)

2.1 Metodología para la elaboración de la PPIOM 2024-2034

La Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034 se impulsó desde del Ministerio de la Mujer. El MIDEM ejerciendo su rol como ente rector en el diseño y elaboración de la política con el acompañamiento técnico de ONUMUJERES, el cual inició con una revisión de los avances logrados en la implementación de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción 2016-2019.

Este ejercicio de análisis crítico- reflexivo de la situación de las mujeres, como la revisión de avances y logros, permitió actualizar los objetivos país y las medidas respectivas para abordar las brechas, aún persistentes para las mujeres y su igualdad de oportunidades. Con el propósito de validar las principales demandas ciudadanas concentradas desde el movimiento de las mujeres, gremios, colegios, sindicatos, empresas privadas, la metodología utilizada contó con un enfoque participativo transversal. De igual manera, en cada etapa se contó con el acompañamiento técnico del Grupo Interagencial de Género de Naciones Unidas, liderado por ONU MUJERES y PNUD, cuyas agencias integrantes participaron en las sesiones de trabajo y validación de resultados.

GRÁFICO 2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PPIOM 2024-2034



Este proceso de construcción implicó:

Etapa 1. Análisis Técnico para el Proceso de Elaboración de la PPIOM 2024-2034: el Ministerio de la Mujer de la República de Panamá con la asistencia técnica inicia, en esta primera etapa, un análisis técnico para considerar una hoja de ruta que tuviese como resultado una nueva Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres para la próxima década. La hoja de ruta concertada, incluyó la ejecución de una evaluación formativa de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción 2016-2019 con el objetivo de verificar los avances en la implementación de ambos instrumentos en su estructura y componentes, la misma fungió como marco de referencia de evaluación.

Considerando los 17 ejes, con sus respectivos lineamientos y objetivos estratégicos de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción 2016-2019, considerando el sistema de monitoreo y evaluación propuestos en su diseño, fueron elaborados los términos de referencia para la especialista encargada del proceso.

Para la gestión del proceso de evaluación y de elaboración de la nueva PPIOM, se definieron dos mecanismos: i) el primero, de gestión técnica, administrativa y logística del proceso conformado por el MIDEM y ONU Mujeres; y, ii) el segundo, denominado Grupo de Referencia en el que se incluyeron distintos actores que realizaron aportes y participaron en el proceso de consulta y de validación técnica de los productos elaborados durante la ejecución de la hoja de ruta. El Grupo de Referencia se estableció mediante la Resolución Administrativa No. 44 de 21 de diciembre de 2023 del Ministerio de la Mujer por medio de la cual se inicia el proceso de Evaluación de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2012), el Plan de Acción de Panamá (2016-2019) y la Elaboración de la PPIOM 2024-2034. El Grupo de Referencia está conformado por: ministerios, instituciones públicas, representantes del Concejo Nacional de la Mujer, Grupos Civiles, el Grupo Interagencial de Género del Sistema de Naciones Unidas en Panamá y Organismos No Gubernamentales.

Etapa 2. Preparación de Marco Metodológico-conceptual para la Evaluación de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción 2016-2019: establecido el grupo de gestión y estructurado el grupo de referencia se diseñó el marco metodológico con los abordajes, enfoques, metodologías y herramientas para la evaluación formativa de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción 2016-2019 y la hoja de ruta metodológica para la construcción de la PPIOM 2024-2034, considerando como punto de partida y escenario común los resultados emanados del proceso de evaluación.

El marco metodológico conceptual para la evaluación formativa fue consensuado con el Grupo de Gestión y compartido al Grupo de Referencia para considerar sus aportes al proceso metodológico, lo que promovió la participación de los actores clave en las etapas posteriores. Se generó, un plan de trabajo conjunto con un cronograma

establecido a través de la estructura de desglose de trabajo, que facilitó el seguimiento de las actividades y la consecución de los hitos establecidos.

La evaluación planteó, no sólo los pasos de consulta amplia a actores claves para identificar avances en la implementación de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción, sino también para esbozar las primeras recomendaciones con enfoque prospectivo de mejora para un nuevo ejercicio de política pública. Se implementaron cuatro (4) estrategias metodológicas de evaluación, que permitieron recolectar, procesar, analizar datos primarios y secundarios, tanto cualitativos como cuantitativos: i) revisión y análisis documental; ii) encuesta en línea a implementadores de la política pública; iii) entrevistas a profundidad a una muestra de actores clave de diversos sectores, previamente mapeados, técnica que permitió una selección más balanceada y participativa; y, iv) grupos focales con sociedad civil (academia, organizaciones, cooperativas, gremios, sindicatos empresa privada).

Etapa 3. Evaluación de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción 2016-2019: tal como se indicó con anterioridad, la aplicación de las cuatro técnicas con sus respectivas herramientas de evaluación (cuestionarios, guías de entrevista y grupos focales) permitió obtener información cualitativa y cuantitativa. Los distintos actores claves aportaron información sobre avances de la política, brechas, buenas prácticas, lecciones aprendidas, barreras en la implementación y recomendaciones de mejora.

Del análisis de la información recolectada, se identificaron los principales hallazgos considerando cuatro criterios de evaluación planteados: pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, que en conjunto, con una batería de preguntas para cada criterio plantearon el marco de evaluación orientador. Se incluyó, además, la identificación de lecciones aprendidas en la implementación de la PPIOM 2012 y el Plan de Acción, y se generaron conclusiones y recomendaciones generales y específicas para cada criterio de evaluación dispuesto en el marco metodológico.

Los hallazgos más sobresalientes fueron compartidos con los actores clave en primera instancia en las sesiones de construcción de la PPIOM 2024-2034 con marco de referencia. Un segundo momento, fue a través de una presentación virtual a los miembros de Grupo de Referencia en abril de 2024, con el objetivo de poder facilitar el proceso de análisis del Informe de Evaluación por cada una de sus unidades técnicas para generar recomendaciones de mejora.

TABLA 1. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS POR CRITERIO DE LA EVALUACIÓN DE LA PPIOM 2012 Y EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019

PERTINENCIA

1. La PPIOM 2012, cuenta con un marco jurídico nacional e internacional robusto que le dan sustento, sostenibilidad y posibilidades amplias de apropiación para su transversalización a otros instrumentos de política pública sectorial planes y programas y proyectos, así como, a nivel de los presupuestos.
2. La pertinencia de una política pública no sólo se basa en definir las áreas de impacto y los objetivos estratégicos, sino también transformarlo en resultados tangibles dentro del diseño. A pesar de que el ejercicio de construcción de una política pública debe abordar de manera integral las temáticas de interés con el horizonte temporal de largo plazo es importante priorizar para ese escenario de tiempo los objetivos que se proponen. De allí que la percepción de los entrevistados y los participantes de los grupos focales nos indican que de manera consensuada su percepción la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres 2012 marca un nivel de alcance ambicioso.
3. Aunque el marco normativo internacional y nacional son instrumentos de referencia para los implementadores de la política pública, sin duda la PPIOM ha venido a representar un marco orientador para objetivos concretos.
4. Un elemento que ha favorecido el diseño de la PPIOM 2012 ha sido la amplia participación de actores, pero sobre todo de sectores de los tres órganos del Estado el Ejecutivo el legislativo y el judicial.
5. Así como la Ley nº 4 de 29 de febrero de 1999 y otros hitos en el avance progresivo a una sociedad con igualdad de oportunidades para las mujeres la PPIOM 2012, vino a representar, en conjunto con su plan sus planes de acción, un elemento clave de avance para el proceso de construcción de una sociedad panameña o más igualdad.
6. La política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres 2012 coadyuvó a implementar el enfoque de género en otros instrumentos de política pública y de planificación estratégica para otros sectores.
7. Aunque la PPIOM 2012 ha sido un elemento impulsador del enfoque de género en otros instrumentos de política pública y de planificación estratégica de otros sectores no se ha visibilizado de manera directa como un elemento articulador.
8. Para lograr esta transversalización ha quedado evidenciado en los resultados de esta evaluación que se requiere involucrar y sensibilizar a los tomadores de decisiones al más alto nivel político. Esto impactará el accionar del Ministerio de la Mujer así como la asignación con un presupuesto más sensible al género.

EFICACIA

1. En la perspectiva de las instancias implementadoras ha habido un fortalecimiento en el número de instituciones que consideran en su estructura dependencias encargadas de la igualdad de oportunidades para las mujeres; sin embargo, aún no se logran cumplir a plenitud los objetivos y funciones de estas instancias debido a su poca vinculación a nivel de la planificación, presupuestación, y monitoreo y evaluación a lo interno de sus instituciones.
2. A través del INAMU, ente encargado de la coordinación monitoreo y evaluación de la política pública y el plan de acción, evidencian importantes vacíos en su rol. Se pudo identificar la ventana de oportunidad con la creación de la nueva institucionalidad.
3. Se logró evidenciar mas no así se lograron satisfacer los indicadores cuantitativos definidos toda vez que queda un margen importante en cuanto a su estructura su definición su documentación por lo que se carece de muchas fuentes directas que reflejen el nivel de avance.
4. Consecuente con lo anterior se percibe por todos los actores consultados un gran avance a nivel de los ejes de equidad jurídica y derechos humanos centrados en el desarrollo de normativa nacional queda pendiente una brecha importante en la aplicación de estas normativas para que sea efectiva la igualdad de oportunidades que buscan lograr.

5. A nivel de herramientas para acceso a la justicia se han podido identificar diversos protocolos de atención especializados y articulados a la igualdad de oportunidades en las mujeres en este ámbito.
6. Desde el Ministerio de Desarrollo Agropecuario se ha iniciado una importante inversión para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a nivel rural. En este sentido, se han podido acompañar con su creación a 379 organizaciones a diciembre del 2023.
7. En el caso de la inclusión económica de las mujeres existen diversas intervenciones que, aunque no se encuentran relacionadas directamente con las mujeres ni con enfoque de género han ido ampliando su cobertura para brindar los servicios de empleo público acceso a recursos para las mujeres emprendedoras tanto desde la AMPYME, Ministerio de Cultura y Ministerio de Desarrollo agropecuario entre otras entidades.
8. Se ha podido evidenciar en los resultados obtenidos que hay un mayor conocimiento de actores sobre el marco de Derechos Humanos y el enfoque de género a través de las jornadas intensas de formación y capacitación.
9. De igual forma y de manera cualitativa se pudo observar un conocimiento aumentado de las mujeres sobre sus derechos que da la tarea pendiente sobre los mecanismos que existen para disfrutar exigir o demandar estos derechos.

EFICIENCIA

1. A nivel de la eficiencia se ha podido establecer que es una tarea pendiente el etiquetado presupuestal para lograr determinar el nivel de inversión real para la igualdad de oportunidades; lo anterior, considerando que muchas instancias implementadoras indican que el enfoque de género se mantiene en un porcentaje importante de sus acciones.
2. Sin embargo, la asignación presupuestal es uno de los factores limitantes en el logro de resultados de la PPIOM 2012, lo que deja una ventana de oportunidad para su desarrollo partiendo de la iniciativa del etiquetado presupuestal.
3. De igual manera se logró evidenciar la falta de vinculación participación e incidencia de las oficinas de igualdad de género en los procesos de planificación presupuestación que garantizarían niveles de eficiencia más óptimos. En la actualidad aún persiste un 22% de las instituciones que declaran no contar con enfoque de género en su oferta programática.
4. La asignación de recursos humanos es otro factor de importancia para la mejora de la eficiencia de la implementación de la PPIOM 2012

SOSTENIBILIDAD

1. Dos elementos de relevancia en el caso de la sostenibilidad son la apropiación y la divulgación. Se pudo evidenciar en el proceso de evaluación que ambos procesos se encuentran débiles tanto para la política pública como para el plan de acción.
2. La sostenibilidad viene de la mano de la capacidad de poder visibilizar logros. En este sentido el sistema de monitoreo de evaluación es una pieza clave para la toma de decisiones para la transparencia y rendición de cuentas. Tal como está establecido tanto en la política pública como el plan de acción dificulta el proceso de evaluación, se requiere mejorar sin duda los sistemas de información para el monitoreo evaluación la construcción de datos confiables así como el sistema de reportaje y los procesos participativos de rendición de cuentas.
3. Otro elemento clave para la sostenibilidad es la definición de roles para todos los actores clave no sólo para las entidades implementadoras de la política esto además va a potenciar los resultados pero va a brindar niveles mayores de apropiación.

La evaluación realizada propuso también como un objetivo de importancia poder identificar y sistematizar lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones emanadas de los equipos técnicos y de los actores consultados que facilitaron orientar

la metodología de construcción de la nueva política y considerar temas de interés que se mantienen vigentes y nuevos por abordar. Los principales resultados obtenidos de los análisis realizados se presentan en la siguiente tabla.

TABLA 2. RESUMEN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA PPIOM 2012 Y EL PLAN DE ACCIÓN 2016-2019

LECCIONES APRENDIDAS

1. El enfoque participativo y de consulta para la construcción de la política pública y el plan de acción son pieza clave que brindó sostenibilidad y compromiso de parte de las instancias implementadoras, pero también de los demás actores clave.
2. El proceso de actualización del mapeo de actores debe ser permanente, pues se establecen organizaciones y nuevos actores de importancia, con gran influencia que emergen en el contexto en el que se diseñe, se implemente o se evalúe una política pública o un plan de acción.
3. La definición de la metodología de estructuración de la política debe considerar un enfoque basado en resultados que permita desarrollar su estructura, con una teoría del cambio que visibilice los objetivos de impacto que se desean alcanzar, los factores de éxito y los factores críticos.
4. Bajo un enfoque de resultados, se deben definir los cambios deseados (resultados) que corresponden a cada dimensión de impacto. Estos deben ser expresados, de manera tal que el aporte de cada dimensión o eje de la política se visibilice.
5. Definir y establecer de manera precisa un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores de impacto a nivel de la política que reflejen el seguimiento de los cambios producidos por las intervenciones que se planificarán en el espacio temporal que tendrá como alcance la política pública es fundamental. Esto mejorará, no sólo los procesos de monitoreo y evaluación, sino también, orientará a las instituciones implementadoras en la verificación del logro de los resultados y en la producción de los datos que alimentarán dichos indicadores.
6. La implementación adecuada de un mecanismo de gobernanza para la coordinación, implementación, monitoreo y evaluación de la política, sustentado en estructuras ya existentes, en la medida de lo posible, es una opción recomendable. Surtirá un doble propósito: i) fortalecer las instancias que ya han sido creadas; y, ii) no duplicar esfuerzos de los actores y partes interesadas, hace que el mismo sea más viable y efectivo. La PPIOM 2012 y el Plan de Acción 2016-2019 contó con un mecanismo complejo, con estructuras nuevas, que no logró ser aplicado, situación que impactó el monitoreo y la evaluación de ambos instrumentos de planificación.
7. Mantener la coherencia y los niveles realistas para la definición de acciones metas e indicadores en la estructura, tanto de la política, como el plan de acción garantizan avances progresivos.
8. En el diseño de los planes de acción se debe establecer temporalidades a corto (primer año de implementación); mediano (segundo y tercer año de implementación) y largo plazo (cuarto y quinto año de implementación) para las metas. Esto facilita el monitoreo y el análisis desde la óptica del desempeño.
9. Incluir la participación con enfoque territorial de actores claves para el logro de los procesos de evaluación ha significado la identificación de experiencias y modelos de interés. En igual medida, la triangulación de información cuantitativa y cualitativa, ha permitido identificar experiencias de coordinación intrainstitucional, que identificaron los niveles de incidencia de las oficinas de igualdad de oportunidades en la planificación y la presupuestación, como es el caso de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología con el Comité de Género donde participan todas las áreas sustantivas de la Secretaría.

CONCLUSIONES GENERALES

1. La PPIOM 2012 responde a los compromisos del Estado Panameño para garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres, esto incluyendo la CEDAW y la Convención Belem Do Pará, así como otros mecanismos que en su momento eran pertinentes como los ODM y 1) la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
2. Su diseño se realizó con un enfoque de participación de los actores clave de diversos sectores con un ejercicio de consultas que permitieron construir un marco orientador integral. Esto se visibiliza tanto en la profundidad de los temas abordados en los 17 ejes de la política y la impresión de los y las participantes que la consideran una buena experiencia de construcción de país. El proceso con participación fue valorado como un factor de éxito, ya que se vincularon actores de altos niveles políticos y de las organizaciones de sociedad civil, academia y sector privado beligerantes en el país.
3. Se requería una mayor divulgación de la PPIOM 2012, esto impactó en su apropiación por actores clave e implementadores, que reconocen, luego de su estudio exhaustivo en el proceso de evaluación, que es una herramienta con gran poder orientador.
4. Los ejes temáticos definidos se articularon con las temáticas que mandata la Ley n° 4 de 29 de enero de 1999 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres que se deben abordar en la PPIOM; sin embargo, la segmentación en tantos diversos ejes no ha permitido una vinculación de las temáticas, ni de los actores.
5. La ausencia de un sistema de monitoreo y evaluación y mecanismos de gobernanza efectivo, no permitieron dar cuenta de los resultados obtenidos a través de la vigencia de la PPIOM 2012. No se identificaron informes de seguimiento como mencionaba el documento, y no se especificaron indicadores a nivel de impacto. En cuanto al Plan de Acción 2016-2019, los indicadores cualitativos permitieron un nivel satisfactorio de reporte; mientras que, los indicadores cuantitativos con cumplían con atributos (CREAM+), criterios (SMART), ni propiedades (SPICED). Esto dificulta la rendición de cuentas.
6. En relación a la implicación del enfoque de género, se puede indicar que el abordaje dado visibiliza este enfoque para todas las intervenciones, sobre todo, desde el ámbito público; sin embargo, su aplicabilidad real, a nivel de programas y proyectos es aún débil, lo que debe ser abordado para su mejora en la nueva política.
7. No se observó una intersectorialidad en la propuesta de los ejes de PPIOM 2012, lo que se mantuvo en el Plan de Acción 2016-2019. Desde el enfoque desde el nivel local, no se plantearon herramientas ni mecanismos para el logro de la implementación de acciones en este ámbito, es un área de prioridad a abordar en la nueva política.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Mantener la articulación al marco jurídico internacional y nacional, actualizando el diseño de la próxima PPIOM a la evolución experimentada en las dos últimas décadas, así como su articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Consenso de Montevideo y las políticas públicas sectoriales estructuradas que abordan las iniciativas con enfoque de género.
2. Actualizar el Mapeo de Actores con la inclusión de nuevos interesados y verificar la estructura general de los ejes, para facilitar una mayor intersectorialidad, sin dejar el abordaje de poblaciones prioritarias, para no dejar a nadie atrás. Incluir la mirada desde la dinámica poblacional, considerando los datos resultantes del ejercicio Censal 2023, y el análisis situacional del VIII Informe Clara González, propondrán una ventana de priorización de poblaciones y territorios y oportunidades de inversiones asertivas de la política pública.
3. Estructurar una estrategia de divulgación de la PPIOM 2024-2034 con diversos niveles, que incluya a la población en general, para lograr visibilizar la temática de la igualdad de género desde la perspectiva de política de estado, así como promover la apropiación por todos los sectores de la sociedad panameña.
4. Repensar la estructura de los ejes temáticos procurando la intersectorialidad y la responsabilización de actores en diversos roles, no sólo como responsables sectoriales y territoriales, sino la responsabilidad en roles de asistencia técnica, auditoría social y responsables y facilitadores de presupuestos sensibles al género.

5. Proponer un marco para la gobernanza que permita la articulación de acciones, la toma de decisiones efectiva, con altas capacidades técnicas y facilite el monitoreo y evaluación, proponiendo niveles de resultados en los ejes temáticos e indicadores de desempeño.
6. Establecer el desarrollo de metodologías sectoriales para la aplicación de la perspectiva de género a nivel de cada sector, que facilite la transversalización en las acciones y en los presupuestos, con la asignación de recursos financieros, humanos y tecnológicos para este fin.
7. Proponer acciones robustas que continúen y sostengan los avances a nivel de las municipalidades y los territorios.

Etapa 4. Construcción de la PPIOM 2024-2034: se retoma el proceso participativo con los actores clave en sesiones técnicas, a través de la metodología de mesas de trabajo. Inicialmente se establecieron seis Mesas Técnicas de Trabajo, que en tres sesiones verificaron la su pertinencia de los ejes temáticos; identificaron las brechas en los objetivos de la PPIOM 2012; y, desarrollaron propuestas de mejora, considerando los nuevos escenarios, los avances logrados, los nuevos mecanismos nacionales y las barreras identificadas.

Participaron un total de ochenta y cinco (85) especialistas, en 6 Mesas Técnicas de Trabajo que presentaron propuestas de racionalización de los Ejes y/o dimensiones temáticas para la nueva PPIOM y objetivos estratégicos renovados. Los insumos obtenidos fueron sistematizados, y en conjunto con un análisis técnico sobre la inclusión y reordenamiento de las temáticas, se logró construir una versión inicial de la PPIOM 2024- 2034.

El diseño propuesto para la nueva PPIOM 2024-20234, consideró la superación de nudos críticos, en cuanto a su estructura, como al contenido temático de sus ejes, lineamientos y medidas. En cuanto a la estructura, el análisis conceptual consideró:

TABLA 3. ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN CONCEPTUAL DE LA PPIOM 2024-2034

Componente	Recomendación
MARCO JURÍDICO	Se actualizó el marco jurídico de la PPIOM 2024-2034, considerando el desarrollo normativo nacional y su alineación al marco de derechos humanos y compromisos globales renovados por Panamá.
ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	Se incluyeron elementos clave del contexto nacional, incluyendo el aspecto demográfico, económico, actualizado a nivel contextual los Ejes de la PPIOM, los nuevos mecanismos e institucionalidad y las recomendaciones emanadas de los exámenes del país en cuanto al cumplimiento de las Convenciones Internacionales y Regionales y mecanismos de seguimiento de los derechos humanos de las mujeres.

OBJETIVO GENERAL	Un objetivo general para la PPIOM 2024-2034, se propuso con el propósito de articular los ejes, las medidas y el accionar del Plan de Acción a formular para un resultado de cambio estructural unificado.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Los objetivos específicos desarrollados se articulan a cada eje definido en la PPIOM 2024-2034; y estos, corresponden a medidas prácticas a ser operativizadas por los implementadores, a través del Plan de Acción y su responsabilización en los Planes Estratégicos Institucionales Quinquenales.
EJES	Se consideró para la PPIOM 2024-204 la adecuación de los ejes que responden a las áreas temáticas mandatorias establecidas en la Ley n° 4 de 29 de enero de 1999 que instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y las poblaciones priorizadas. Sin embargo, se realizó un proceso de actualización de las medidas de acuerdo con las normativas vigentes y nuevos escenarios. Este proceso se realizó de manera participativa con especialistas experimentados y representatividad de las organizaciones de sociedad civil participantes y los representantes de las instancias implementadoras de la política.
RESULTADOS	Dentro de la diagramación de la Teoría del Cambio de la PPIOM 2024-2034 se estructuraron los resultados transformadores que se esperan alcanzar con las acciones en la década como alcance temporal PPIOM.
MARCO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN	Se definió un marco de monitoreo, reporte y evaluación preciso con dos niveles de indicadores: i) un nivel estratégico; y, ii) nivel por eje o dimensión de intervención. Se estructuraron las Fichas Técnicas de cada indicador.
MECANISMOS DE GOBERNANZA	El mecanismo de gobernanza propuesto parte considerando el nuevo rol y estructura organizacional del MIDEM, así como la instalación de una Comisión de Alto Nivel (Nivel Político) coordinada por el Ministerio de la Mujer, en un segundo nivel; la Red de Mecanismos Gubernamental para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades, y la Red de Indicadores de Género quienes operativizarán Comisiones Técnicas Intersectoriales según cada eje de la PPIOM 2024-2034.

Fuente: Elaboración propia

Elaborado el primer diseño de la PPIOM 2024-2034, se realizó un proceso de validación nacional considerando a todos los actores participantes de las consultas. Un total de doscientas (200) personas participantes: representantes de organizaciones de sociedad civil, entidades públicas implementadoras, gremios, academia, colegios de profesionales, cooperativas de productores, sindicatos, empresas privadas, autoridades de gobiernos locales y tradicionales de los pueblos indígenas participaron en estas sesiones de validación.

Se realizó una **primera sesión de validación** en la provincia de Panamá con representantes de las provincias de Darién y Panamá Oeste. En esta sesión se presentó integralmente el Documento Preliminar de Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034, con énfasis en los componentes de política pública (objetivo general, objetivos específicos, ejes, resultados, mecanismo de gobernanza y sistema de reporte).

La **segunda sesión de validación**, realizada en la provincia de Veraguas, contó con la participación de 70 personas de distintas provincias y sectores. De igual forma, se realizó una presentación general del Documento Preliminar de la PPIOM 2024-2034.

Para las sesiones de validación, además de la revisión integral del documento de la PPIOM 2024-2034, se instalaron diez (10) Mesas Técnicas de Trabajo por área temática con el propósito de aprovechar la experiencia y competencias técnicas de las personas participantes. El proceso se dividió en tres fases:

Fase 1. Revisión de los Ejes y las Medidas Prioritarias: resultantes del proceso de racionalización ejecutado y consolidado de las Mesas Técnica de Trabajo de cada sesión de validación, aunado los aportes del equipo técnico del MIDEM y los especialistas regionales de ONU Mujeres, se definieron los siguientes ejes para la nueva política:

– **Eje 1:** Derechos Humanos, Equidad Jurídica y Acceso a la Justicia para las Mujeres

– **Eje 2:** Medios de Comunicación Social y Temática

– **Eje 3:** Salud Integral

– **Eje 4:** Educación para la Igualdad y la Equidad

– **Eje 5:** Cultura y Deporte

– **Eje 6:** Derecho a la Seguridad y a una Vida libre de Violencia

– **Eje 7:** Igualdad y Corresponsabilidad en los Cuidados

– **Eje 8:** Ambiente y Desarrollo Sostenible

– **Eje 9:** Territorialidad y Vivienda

– **Eje 10:** Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación

– **Eje 11:** Participación y Representatividad Ciudadana y Política

– **Eje 12:** Autonomía Económica, Trabajo y Erradicación de la Pobreza

- **Eje 13:** Mujeres en condiciones de vulnerabilidad: indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, institucionalizadas privadas de libertad, migrantes y en cualquier otra condición
- **Eje 14:** Migración y Movilidad Humana
- **Eje 15:** Gobernanza y Desarrollo Institucional

Dentro de esta misma fase, cada Mesa Técnica de Trabajo revisó las Medidas Prioritarias propuestas, las cuales fueron validadas, mejoradas e incluso se propusieron nuevas medidas en algunos Ejes.

Fase 2. Análisis del Mecanismos de Gobernanza propuesto: el mecanismo de gobernanza para la coordinación, implementación, monitoreo y evaluación de la PPIOM 2024-2034 fue presentado y sometido al análisis de las Mesas Técnicas de Trabajo de cada sesión. Los resultados obtenidos fueron considerados para establecer el mecanismo nacional y local para la gobernanza de la política.

Fase 3. Sistema de Reporte e Indicadores: se presentó el sistema de reporte, con los Informes de Monitoreo y Evaluación y su temporalidad propuesta, así como una batería de indicadores para la política. De igual forma, como en las otras fases, mediante discusión interna en las Mesas Técnicas de Trabajo se procedió a su análisis y recomendaciones para la mejora.

Culminado este proceso, se realizaron las adecuaciones y modificaciones al documento de la PPIOM 2024-2034 considerando los aportes sistematizados de las sesiones de validación a nivel nacional. De igual manera, el equipo técnico del MIDEM realizó una revisión técnica conjunta adicional y remitió observaciones a ser incorporadas en la versión final.

2.2 Principios Orientadores

La Política de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM 2024-2034) es el resultado de un esfuerzo mancomunado de diversos actores del sector público, privado, academia, sociedad civil (organizaciones gubernamentales, gremios, sindicales y colegios de profesionales) se fundamenta en los siguientes principios:

- **No Discriminación:** No habrá fueros o privilegios ni discriminación por razón de raza, etnia, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, orientación sexual, religión o ideas políticas.
- **Integralidad:** Todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; debe darse igual atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- **Inclusión:** Implica garantizar que todas las personas tengan acceso y participación en todos los aspectos de la vida social, económica y política, priorizando los grupos de población excluidos y en mayor condición de vulnerabilidad.
- **Autonomía Económica:** capacidad de las mujeres de acceder, generar y controlar ingresos propios, activos y recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como el tiempo y la propiedad.
- **Universalidad:** Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derecho.
- **Participación activa:** Se garantizará un proceso de empoderamiento y capacitación a través del cual los titulares de derechos participan e influyen en los procesos y decisiones que afectan a su vida, con el fin de lograr que se reconozcan y conquisten sus derechos humanos.
- **Transversalidad:** Establece que la intersectorialidad es un elemento clave para el logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres comprometiendo el accionar desde diversos sectores y múltiples actores.
- **Equidad, Justicia y Respeto a la Vida e Integridad** de las personas, sus derechos humanos, consagrados en la Constitución Política, en las normas nacionales, convenciones y declaraciones internacionales ratificadas por el Estado panameño.

2.3 Enfoques de la PPIOM 2024-2034

La PPIOM 2024-2034 parte de un **enfoque de derechos humanos** el cual se concibe como marco conceptual para el proceso de desarrollo humano sustentado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está operacionalmente dirigido

a promover y proteger estos derechos. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo y que a menudo resultan en grupos de personas que se quedan atrás.

Bajo el enfoque basado en los derechos humanos, los planes, políticas y procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y obligaciones establecidos por el derecho internacional, incluidos todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y el derecho al desarrollo.

2.3.1 El enfoque basado en los derechos humanos

Un enfoque basado en los derechos humanos entraña prestar atención consciente y sistemáticamente a los derechos humanos en todos los aspectos del desarrollo programático. Un EBDH es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano cuya base normativa son los estándares internacionales de derechos humanos y que operativamente está dirigido a promover y proteger los derechos humanos. El objetivo del EBDH es empoderar a las personas (titulares de derechos) para que ejerzan sus derechos y fortalecer al Estado (garante de derechos) para que cumpla con sus deberes y obligaciones en relación a los derechos humanos. Las obligaciones de los Estados con respecto a los derechos humanos requieren que respeten, protejan y cumplan con los derechos de las mujeres y las niñas, junto con los derechos de los hombres y los niños. Cuando omiten hacerlo, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de trabajar con socios para fortalecer la capacidad de cumplir con ese deber eficazmente.

Un enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) aplicado a las cuestiones de género revela cómo los temas de derechos humanos afectan a las mujeres y los hombres de diferente manera y cómo las relaciones de poder y las discriminaciones de género afectan el disfrute efectivo de los derechos por parte de los seres humanos. El EBDH y la transversalización de género son dos de los cinco principios de programación de la ONU (los otros son la gestión basada en resultados, sostenibilidad ambiental y desarrollo de capacidades). Como tal, cada miembro del personal de la ONU debe usarlos en su trabajo de programación.⁵

Partiendo del **enfoque basado en los derechos humanos** como punto de inicio, la PPIOM 2024-2034 contempla los siguientes enfoques para su diseño e implementación:

Enfoque de género: se refiere a observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición

5 ONU Mujeres. Glosario de Igualdad de Género. 2011

de hombres y mujeres en la sociedad. La incorporación de este enfoque ha surgido de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia y equidad y, por consiguiente, en las labores de diseñar, implementar, evaluar políticas e intervenciones públicas, valorar buenas prácticas y obtener aprendizajes. La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, niñas y niños. Igualdad no significa que las mujeres y los hombres son o deban ser iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho que una persona haya nacido hombre o mujer.⁶

Enfoque intercultural: el enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad, en el marco del desarrollo, que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia únicamente de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas. Estos avances se han cristalizado en la universalización de los derechos económicos, sociales y culturales.

Enfoque de ciclo de vida: el enfoque intergeneracional, apunta a la evaluación de las relaciones intrageneracionales e intergeneracionales en distintos contextos asentados en el tiempo, considerando los ciclos de vida, roles, acciones e imaginario-simbólicos que la persona establece con sus entornos, la sociedad y sus instituciones.

Enfoque intergeneracional: reconoce las relaciones de los individuos y facilita el intercambio y relacionamiento en diversas etapas del ciclo vital considerando los distintos grupos etarios.

Enfoque de Interseccionalidad: interacción entre el género, la raza y otras categorías de diferenciación en la vida de las personas en las prácticas sociales, en las instituciones e ideologías culturales. Plantea que las características sociales que identifican a las personas (como la raza, la etnia, la fe, el estatus socioeconómico, la clase, la casta, la ubicación geográfica, la edad, la capacidad, la orientación sexual, la religión o las creencias, el estatus migratorio y el género) confluyen, o se entrecruzan/superponen, condicionando la experiencia vital de un individuo y contribuyendo a experiencias discriminatorias únicas.

6 UNEG. Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG, Documento Orientativo, UNEG, Nueva York. 2012.

Enfoque basado en resultados: bajo este enfoque todos los actores, contribuyan directa o indirectamente para lograr un conjunto de resultados, asegurar que sus procesos, productos y servicios contribuyen a los resultados deseados (productos, resultados y objetivos de nivel superior o impacto) y utilizar la información y evidencia sobre resultados reales para informar la toma de decisiones en el diseño, recursos y entrega de programas y actividades, así como para rendición de cuentas y presentación de informes.⁷

2.4 Ejes, Resultados, Objetivos Estratégicos y Medidas Prioritarias

Considerando el marco de referencia previamente esbozado, y con un proceso de construcción participativo, del análisis reflexivo conjunto con los principales actores clave definió.

TABLA 4. EJES Y RESULTADOS DE LA PPIOM 2024-2034

<p>Eje 1: Derechos Humanos, Equidad Jurídica y Acceso a la Justicia para las Mujeres</p>	<p>Resultado 1: Promovidos y potenciados los derechos humanos de las mujeres para su efectivo cumplimiento.</p>
<p>Eje 2: Medios de Comunicación y Telemática</p>	<p>Resultado 2: Promovida una comunicación no discriminatoria en los medios de comunicación social, la publicidad, las nuevas tecnologías digitales, libres de estereotipos sexistas, con respeto y promoción de los derechos humanos, la equidad e igualdad de género.</p>
<p>Eje 3: Salud Integral</p>	<p>Resultado 3: Garantizado el acceso oportuno a los servicios de salud integral para las mujeres durante todo su ciclo de vida sin discriminación, con equidad, calidad y eficiencia desde un enfoque de género, territorio, inclusión e interculturalidad.</p>
<p>Eje 4: Educación para la Igualdad y Equidad</p>	<p>Resultado 4: Garantizado el acceso a una educación interseccional integral e inclusiva para las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultas mayores, sin discriminación.</p>
<p>Eje 5: Cultura y Deporte</p>	<p>Resultado 5: Promovido el respeto a los derechos de las mujeres a participar activamente en todas las manifestaciones culturales y deportivas.</p>

⁷ United Nations Development Group. Results-Based Management Handbook. Harmonizing RBM concepts and approaches for improved development results at country level. 2011.

Eje 6: Derecho a la Seguridad y una Vida Libre de Violencia	Resultado 6: Garantizado el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en ámbito público y privado con igualdad de oportunidades y pleno acceso a tutela judicial efectiva en tiempo razonable.
Eje 7: Igualdad y Corresponsabilidad en los Cuidados	Resultado 7: Desarrollados los mecanismos para garantizar relaciones igualitarias de convivencia familiar sobre la base de la corresponsabilidad y el respeto entre sus integrantes.
Eje 8: Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resultado 8: Generado un ambiente sano desde un enfoque de desarrollo sostenible que permita garantizar de manera equitativa e inclusiva la seguridad patrimonial de la mujer.
Eje 9: Territorialidad y Vivienda	Resultado 9: Promovidos los derechos de las mujeres para lograr el acceso a la vivienda y a la tenencia de la tierra en igualdad y equidad para su seguridad patrimonial.
Eje 10: Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación con Enfoque de Género	Resultado 10: Establecidos los mecanismos, estrategias e intervenciones que promuevan, impulsen la integración de las mujeres en áreas de ciencias, tecnología, investigación e innovación.
Eje 11: Participación y Representatividad Ciudadana y Política	Resultado 11: Instituidos los mecanismos para garantizar la participación y representatividad ciudadana paritaria de las mujeres en todos los ámbitos políticos, sociales, económicos incluyendo las estructuras de poder y toma de decisiones.
Eje 12: Autonomía Económica, Trabajo y Erradicación de la Pobreza	Resultado 12: Disminuido el índice de pobreza multidimensional de las mujeres y sus familias a través del empoderamiento económico en los diferentes sectores
Eje 13: Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad: indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, institucionalizadas, privadas de libertad, migrantes y en toda su diversidad	Resultado 13: Establecidas las estrategias, mecanismos e intervenciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres en cualquier otra condición.
Eje 14: Migración y Movilidad Humana	Resultado 14: Establecidas las estrategias, mecanismos e intervenciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres migrantes, víctimas de trata y en refugio.
Eje 15: Gobernanza y Desarrollo Institucional	Resultado 15: Fortalecido la institucionalidad para la igualdad de oportunidades para las mujeres en Panamá, así como los mecanismos institucionales con el propósito de garantizar la transversalización de género con eficacia y responsabilidad.

Eje 1: Derechos Humanos, Equidad Jurídica y Acceso a la Justicia para las Mujeres.

Resultado 1: Promovidos y potenciados los derechos humanos de las mujeres para su efectivo cumplimiento.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>E.1.1. Erradicar la discriminación y las desigualdades en el acceso a las oportunidades en todos los ámbitos para las mujeres garantizando sus derechos humanos</p>	<p>M.1.1.1. Erradicar del ordenamiento jurídico, toda norma discriminatoria, y/o violatoria de los derechos humanos de las mujeres, para el reconocimiento pleno, la protección y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, sin lugar a ninguna forma de discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional de Panamá • Ministerio Público • Órgano Judicial • Defensoría del Pueblo • MIDEM • MIDES
	<p>M.1.1.2. Reconocer plenamente, la protección y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ordenamiento jurídico panameño, sin distinción de edad, etnia, identidad sexual o mujeres en toda su diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los actores
	<p>M.1.1.3. Promover la implementación del lenguaje no sexista en todos los documentos jurídicos y documentos de uso público, incluyendo el cumplimiento de la Ley nº 6 del 4 de mayo de 2000.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • MIDEM • Ministerio Público • Órgano Judicial • Defensoría del Pueblo • Todas las instituciones
	<p>M.1.1.4. Sensibilizar a toda la población ya los medios de comunicación social incluyendo los medios cibernéticos (redes sociales) y videojuegos, en una cultura de paz, no sexista, con equidad y sin discriminación contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones • ONG • Empresa Privada
	<p>M.1.1.5. Desarrollar campañas de sensibilización, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, sin distinción de edad, etnia, identidad sexual, discapacidad o mujeres en otras condiciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los actores
	<p>M.1.1.6. Velar por que se establezcan las condiciones jurídicas institucionales, a fin de que las organizaciones de mujeres realicen acciones de vigilancia ciudadana y auditoría social, a las políticas, planes, programas y proyectos nacionales; para el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional de Panamá • Ministerio Público • Órgano Judicial • Defensoría del Pueblo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.1.2. Garantizar, cumplir, promover e impulsar el cumplimiento de los tratados, convenios, leyes y normas nacionales e internacionales</p>	<p>M.1.2.1. Monitorear, fiscalizar e impulsar el cumplimiento de todas las normas del ordenamiento jurídico panameño de protección de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONVIMU • CONAMU • Ministerio Público • Órgano Judicial • Defensoría del Pueblo • MIDEM • Todas las Instituciones
<p>O.E.1.3. Garantizar el acceso a la justicia con igualdad, equidad, calidad, eficiencia considerando la pertinencia cultural</p>	<p>M.1.3.1. Promover la implementación de las Política de Acceso a la Justicia y Enfoque de Género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • Órgano Judicial • Defensoría del Pueblo
	<p>M.1.3.2. Asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en la justicia tradicional de acuerdo con la constitución y la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • Órgano Judicial • Defensoría del Pueblo • Autoridades Tradicionales
	<p>M.1.3.3. Desarrollar programas de formación integral en materia de género y derechos humanos dirigidos a profesionales de la administración de justicia y auxiliares en todos los niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • Órgano Judicial • Defensoría del Pueblo • MINGOB • Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Eje 2: Medios de Comunicación Social y Telemática

Resultado 2: Promovida una comunicación no discriminatoria en los medios de comunicación social, la publicidad, las nuevas tecnologías digitales, libres de estereotipos sexistas, con respeto y promoción de los derechos humanos, la equidad e igualdad de género.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.2.1. Promover la igualdad, la equidad de género y sin discriminación en los medios de comunicación social plataformas digitales redes digitales y espacios en existencia y por existir</p>	<p>M.2.1.1. Promover la incorporación del enfoque de derechos humanos de las mujeres, en igualdad y equidad de género, en la normativa de los medios de comunicación social, plataformas digitales, redes sociales y espacios digitales existentes y por existir para erradicar la violencia de género, la discriminación y el sexismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de Comunicación • Plataformas Digitales • Medios Digitales • MINGOB • ASEP • MIDEM • MIDES • ANTAI • IPANDETEC • AIG
	<p>M.2.1.2. Desarrollar e implementar la creación y sostenibilidad del observatorio de medios de la comunicación social y derechos humanos de la mujer como mecanismo para el análisis de identificación de imágenes estereotipadas de la mujer, el lenguaje no sexista en medios de comunicación, plataformas digitales, medios de comunicación digitales, redes sociales y espacios digitales existentes, y por existir en cumplimiento de las normativas internacionales y nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de Comunicación • Plataformas Digitales • Medios Digitales • MINGOB • ASEP • MIDEM • AIG
	<p>M.2.1.3. Diseñar y ejecutar campañas conjuntas con los medios de comunicación social, plataformas digitales, medios digitales y redes sociales, para promover los derechos de las mujeres y la situación de inequidad y exclusión de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de Comunicación • Plataformas Digitales • Medios Digitales • MINGOB • ASEP • MIDEM

<p>O.E.2.1. Promover la igualdad, la equidad de género y sin discriminación en los medios de comunicación social plataformas digitales redes digitales y espacios en existencia y por existir</p>	<p>M.2.1.4. Promover la creación de Estrategias de Comunicación Inclusivas, internas y externas en las Instituciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MINGOB • Instituciones Públicas • Medios de Comunicación • Plataformas Digitales • Medios Digitales
	<p>M.2.1.5. Fortalecer a las mujeres lideresas en los medios de comunicación social para su incidencia en la aplicación de la política pública de igualdad de oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MINGOB • Instituciones Públicas • Medios de Comunicación • Plataformas Digitales • Medios Digitales
	<p>M.2.1.6. Desarrollar programas en la importancia de la participación igualitaria y equitativa de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en las empresas de medios de comunicación social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MINGOB • Instituciones Públicas • Medios de Comunicación • Plataformas Digitales • Medios Digitales

Eje 3: Salud Integral

Resultado 3: Garantizado el acceso oportuno a los servicios de salud integral para las mujeres durante todo su ciclo de vida sin discriminación, con equidad, calidad y eficiencia desde un enfoque de género, territorio, inclusión e interculturalidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.3.1. Garantizar la salud integral y el bienestar de la mujer con enfoque de género, interculturalidad, inclusión y territorialidad en todo el ciclo de vida</p>	<p>M.3.1.1. Incluir el enfoque en la política nacional de salud, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso y distribución en equidad de los servicios especializados, con recursos humanos, tecnológicos y financieros para la atención en salud de la mujer que permitan infraestructuras, servicios y atenciones con calidad y equidad en los territorios (urbanos, rurales e indígenas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS
	<p>M.3.1.2. Dotar con recursos humanos, tecnológicos y financieros para la atención en salud de las mujeres en los territorios urbanos, rurales, indígenas e insulares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEF • MINSA • CSS
	<p>M.3.1.3. Promover la ampliación de la cobertura, gratuidad, calidad, infraestructura, recursos humano, equipos, medicamentos y servicios de salud para la atención de las mujeres y adolescentes en el embarazo, parto y postparto con equidad, calidad y trato digno, en todos los territorios, respetando la cosmovisión desde el enfoque multicultural e incluyendo la promoción y ampliación de los programas de parteras tradicionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS
	<p>M.3.1.4. Fortalecer y ampliar la oferta de programas en salud integral con prevención, diagnóstico, asistencia, medicación e investigación científica para las mujeres, en salud sexual y reproductiva, infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, cáncer de mamas y cérvico uterino, discapacidades, salud mental y psiquiatría, atención clínica de la violencia sexual, maltrato y abuso infantil (psicológico, físico y sexual) con enfoque de género durante todo el ciclo de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • INSAM • ONGs • ION
	<p>M.3.1.5. Implementar programas para sensibilización, información, prevención y atención de la violencia sexual con enfoque de derechos humanos, ciclo de vida y género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.3.1. Garantizar la salud integral y el bienestar de la mujer con enfoque de género, interculturalidad, inclusión y territorialidad en todo el ciclo de vida</p>	<p>M.3.1.6. Velar por el cumplimiento y actualización de las normas técnicas y administrativas de salud sexual y reproductiva, incluyendo las de la salud integral de los/las adolescentes en las áreas urbanas, rurales e indígenas utilizando como estrategia los servicios de salud amigables para adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS
	<p>M.3.1.7. Garantizar el derecho de las mujeres de acceder a métodos de planificación familiar de alta calidad, accesibles y aceptables para la regulación de la fertilidad, incluyendo la atención de la fertilidad, respetando la interculturalidad y territorialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • MEDUCA
	<p>M.3.1.8. Desarrollo de campañas de promoción y sensibilización de los derechos de salud sexual y reproductiva para niñas, adolescentes y mujeres durante todo el ciclo vital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • MEDUCA
	<p>M.3.1.9. Fortalecer la oferta de servicios y atenciones con la habilitación de espacios y personal especializado para la prestación para la atención interdisciplinaria en salud física y mental para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia doméstica y sexual, con enfoque de no revictimización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS
	<p>M.3.1.10. Implementar y fortalecer programas y proyectos tendientes a la prevención del uso indebido de drogas, tabaco, alcohol y la atención de la población y familias dependientes y codependientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • ONG's • Municipios
	<p>M.3.1.11. Crear programas e infraestructuras para la atención de salud integral especializadas para mujeres con enfermedades mentales, en condición de calle y/o drogodependientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • ONG's • Municipios
	<p>M.3.1.12. Fomentar el acceso a la información y atención integral de la salud a las trabajadoras sexuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • ONG's

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.3.1. Garantizar la salud integral y el bienestar de la mujer con enfoque de género, interculturalidad, inclusión y territorialidad en todo el ciclo de vida</p>	<p>M.3.1.13. Promover la ampliación de la cobertura de programas de capacitación de parteras en las áreas rurales y comarcales de difícil acceso, respetando las tradiciones y costumbres de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • ONG's
	<p>M.3.1.14. Velar por el fortalecimiento de estrategias que articulen al sector salud, con otros ministerios y ONG's, en función de diseñar y ejecutar acciones a nivel nacional; para la prevención de las ITS, VIH/SIDA y facilitar el acceso al conocimiento científico sobre la salud sexual y la salud reproductiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • ONG's
	<p>M.3.1.15. Aumentar la cobertura de los servicios de salud mental y psiquiatría para las mujeres durante todo el ciclo de la vida.</p>	
	<p>M.3.16. Fomentar la ampliación y desarrollo de programas que analicen y refuercen el vínculo de las transferencias monetarias, con las inversiones en salud y educación de las mujeres e hijos/as, de las familias beneficiarias del programa "Red de Oportunidades".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM
<p>O.E.3.2. Incorporar el enfoque de género en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan Alimentario Nutricional y la Agricultura Familiar como estrategias para la protección y equidad de las niñas, adolescentes y mujeres para el desarrollo físico y cognitivo</p>	<p>M.3.2.1. Asegurar la transversalización del enfoque de género y la interculturalidad como estrategias para la planificación, presupuestación e implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan Alimentario Nutricional y la Agricultura Familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • SENAPAN • MIDA
	<p>M.3.2.2. Impulsar el desarrollo y ampliación de cobertura de programas de alimentación complementaria balanceada dirigida a los niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres mayores y población con VIH/SIDA, enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades degenerativas y raras y discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • SENAPAN • MIDA • MEDUCA
	<p>M.3.2.3. Fortalecer y ampliar difusión y cobertura de programas educativos para mejorar la utilización biológica de los alimentos y los estilos de vida saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • SENAPAN • MIDA • MEDUCA • PANDEPORTES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.3.3. Promover y desarrollar estrategias, programas y proyectos para la prevención, atención de las niñas, adolescentes y mujeres afectadas por VIH/SIDA, ITS , Cancer</p>	<p>M.3.3.1. Diseñar campañas de divulgación dirigidas a niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres mayores y , para las personas con discapacidad, para promover la prevención y el auto cuidado de las salud sexual y reproductiva con pertinencia cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • MIDEM • MIDES • ONG's • SENADIS
	<p>M.3.3.2. Desarrollar programas dirigidos con el propósito de reducir la discriminación de las mujeres con VIH/SIDA en el ámbito familiar, laboral y social en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • MIDEM • MIDES • ONG's
	<p>M.3.3.3. Fortalecer y ampliar la oferta de programas de capacitación en salud sexual y reproductiva, infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, cáncer de mamas, cervico-uterino, discapacidades, salud mental, violencia, maltrato y abuso sexual infantil, con enfoque de género con el propósito de dotar a la comunidad de las herramientas necesarias para la prevención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • MIDEM • MIDES • ONG's • SENADIS
	<p>M.3.3.4. Fortalecer la oferta de servicios de salud pública con instalaciones y equipamientos adecuados, con proveedores de servicios que cuenten con las capacidades para brindar servicios de prevención, tratamiento, atención integral, defensa y promoción de derechos humanos en temas de VIH/SIDA, ITS, cáncer y prevención del embarazo adolescente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • MIDEM • MIDES • ONG's • SENADIS
	<p>M.3.3.5. Optimizar los sistemas de información estadística, desagregada por sexo, análisis e investigaciones sobre la situación de salud de las niñas, las adolescentes, jóvenes adultas y mujeres mayores, afrodescendientes, indígenas, migrantes, mujeres con discapacidad, incluyendo la temática de violencia sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • MIDEM • MIDES • ONG's • SENADIS • SENADAP • INEC

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.3.3. Promover y desarrollar estrategias, programas y proyectos para la prevención, atención de las niñas, adolescentes y mujeres afectadas por VIH/SIDA, ITS, Cáncer</p>	<p>M.3.3.6. Promover el fortalecimiento de estrategias que articulen al sector salud, con otros ministerios y ONGs, en función de diseñar y ejecutar acciones a nivel nacional; para la prevención de ITS, VIH/SIDA y facilitar el acceso al conocimiento científicos sobre salud sexual y salud reproductiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS • MIDEM • MIDES • ONG's • INEC • GORGAS • SENACYT
	<p>M.3.3.7. Impulsar la revisión y actualización de las normativas de salud sexual y salud reproductiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS
	<p>M.3.3.8. Promover el derecho de las mujeres a acceder, a la gama, más amplia de métodos de planificación familiar de alta calidad, accesibles y aceptables, para la regulación de la fertilidad, incluyendo la atención de personas con problemas de infertilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • CSS

Eje 4: Educación para la Igualdad y la Equidad.

Resultado 4: Garantizado el acceso a una educación interseccional integral e inclusiva para las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres mujeres mayores, sin discriminación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.4.1. Garantizar el acceso a una educación con equidad e igualdad de género sin discriminación con enfoque de interculturalidad e intergeneracionalidad e inclusión</p>	<p>M.4.1.1. Transversalizar el enfoque de género en el sector educativo público y privado en todos los niveles de la currícula educativa incluyendo la educación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Universidades • SENADIS • ITSE • INADEH
	<p>M.4.1.2. Implementar programas especializados de formación en género y derechos humanos, dirigidos al estudiantado de grado y como oferta de estudios de posgrado maestría y doctorado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Universidades • SENADIS • ITSE • INADEH
	<p>M.4.1.3. Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso a la formación en la educación técnico- profesional y en la educación superior con enfoque de género; en las áreas urbanas, rurales, comarcales; en los turnos diurnos, nocturnos y sabatinos, enfatizando aquellas carreras técnicas y universitarias no tradicionales, de manera que se propicie su inserción al mercado laboral, y con ello a una remuneración con equidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Universidades • SENADIS • ITSE • INADEH
	<p>M.4.1.4. Promover programas y acciones de sensibilización dirigidas a la familia y al personal docente desde el ámbito educativo y comunitario (la escuela como centro cultural de la comunidad), en la temática de derechos humanos, igualdad y equidad de género, prevención de la violencia, en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultas, personas mayores y personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Universidades • SENADIS • ITSE • INADEH • IPHE • AMPYME • Empresa Privada

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.4.1. Garantizar el acceso a una educación con equidad e igualdad de género sin discriminación con enfoque de interculturalidad e intergeneracionalidad e inclusión</p>	<p>M.4.1.5. Garantizar el acceso y continuidad de estudios de las niñas, adolescentes y jóvenes en situación de pobreza u otras condiciones de riesgo (en embarazo, con discapacidad, privada de libertad o en condición de cualquier otra índole), sin discriminación; así como su incorporación en programas sociales que les permita mejorar su calidad de vida, además de integrarse activamente en los procesos del desarrollo humano sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Universidades • SENADIS • ITSE • INADEH
	<p>M.4.1.6. Garantizar la elaboración publicación de textos con lenguaje no sexista y al contrario visibilicen los aportes de las mujeres en la historia el desarrollo social político económico y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Universidades • SENADIS • ITSE • INADEH • MIDES • MIDEM • SENACYT
	<p>M.4.1.7. Implementar y dotar de recursos necesarios para la educación intercultural bilingüe, con enfoque de género, en la estructura del sistema educativo del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla en las comarcas indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Autoridades Tradicionales
	<p>M.4.1.8. Promover la capacitación y formación continua en temas de Derechos Humanos de las mujeres, igualdad de oportunidades y otras temáticas de interés, dirigidos a trabajadoras domésticas, mujeres víctimas de violencia de género, trabajadoras sexuales y mujeres en cualquier otra condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Universidades • SENADIS • ITSE • INADEH • MIDES • MIDEM

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.4.2. Disminuir la brecha del analfabetismo y promover programas de pos alfabetización y alfabetización digital, considerando la pertinencia cultural, enfoque de territorio de las mujeres, perspectiva de género y ciclo de vida</p>	<p>M.4.2.1. Fortalecer los programas y alfabetización y post-alfabetización y alfabetización digital que garantice la participación de adolescentes, jóvenes, mujeres adultas, mujeres mayores, mujeres privadas de libertad, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes y en cualquier condición con enfoque, accesibilidad universal, pertinencia cultural e inclusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Universidades • SENADIS • ITSE • INADEH • MIDES
	<p>M.4.2.2. Desarrollar de materiales para la sensibilización y formación de capacidades sobre los derechos humanos de las mujeres igualdad de oportunidades para la población usuaria de los servicios de alfabetización y pos alfabetización y alfabetización digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • Universidades • SENADIS • ITSE • INADEH • MIDES
<p>O.E.4.3. Garantizar la educación y el acceso a la información de los derechos en salud sexual y salud reproductiva de las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores) sin discriminación</p>	<p>M.4.3.1. Promover la implementación en la currícula de los diferentes niveles educativos como eje transversal, la educación integral en sexualidad con enfoque de género y derechos humanos, dotándola de recursos económicos necesarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • MINSA • Universidades • ITSE • INADEH
	<p>M.4.3.2. Establecer programas de capacitación y orientación dirigidos al personal docente, padres, madres de familia y acudientes, sobre educación integral en sexualidad con enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • MINSA
	<p>M.4.3.3. Impulsar el diseño y distribución de materiales promocionales sobre educación integral en sexualidad, libres de estereotipos y prejuicios culturales; bilingüe y en braille, dirigido a niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • MINSA

Eje 5: Cultura y Deporte.

Resultado 5: Promovido el respeto a los derechos de las mujeres a participar activamente en todas las manifestaciones culturales y deportivas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.5.1. Fomentar el desarrollo de políticas gubernamentales que contemplen el enfoque de género igualdad de equidad y multiculturalidad para la garantía de los derechos culturales de las mujeres</p>	<p>M.5.1.1. Desarrollo y promoción de la cultura y los derechos culturales con enfoque de género eliminando estereotipos sexistas que reproduzcan valores y prácticas discriminatorias hacia las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MICULTURA • SENADAP • MINGO
	<p>M.5.1.2. Garantizar el enfoque de género para el acceso a programas, proyectos, incentivos, recursos de capacitación, fomento de las industrias creativas, culturales y la protección de los derechos de autoría de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MICULTURA • SENADAP • MINGO
	<p>M.5.1.3. Desarrollo e implementación de programas y proyectos que contribuyan al rescate y promoción del patrimonio material e inmaterial con equidad pertinencia cultural de las niñas, las mujeres, las adolescentes, las jóvenes, adultas mayores, indígenas, mujeres afrodescendientes y mujeres rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MICULTURA • SENADAP • MINGO
	<p>M.5.1.4. Implementar y ampliar programas de formación en el área cultural desde las edades tempranas que incorpore el enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MEDUCA • MICULTURA • MIDEM
<p>O.E.5.2. Promover el deporte con enfoque de género eliminando los estereotipos sexistas que reproducen valores y prácticas de discriminación hacia las mujeres</p>	<p>M.5.2.1. Transversalizar el enfoque de género a la política deportiva y de recreación del país asegurando la inclusión plena de las niñas, las adolescentes, las jóvenes, las mujeres, las adultas mayores, afrodescendientes, indígenas, con discapacidad y en cualquier otra condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • PANDEPORTE • MEDUCA • Comité Olímpico
	<p>M.5.2.2. Desarrollar estrategias para garantizar la participación de las mujeres en las organizaciones deportivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • PANDEPORTE • MEDUCA • SENADIS • SENADAP

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.5.2. Promover el deporte con enfoque de género eliminando los estereotipos sexistas que reproducen valores y prácticas de discriminación hacia las mujeres</p>	<p>5.2.3. Contribuir a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres a través de proceso de formación, inserción, gestión, emprendimiento empresarial, e innovación social en el deporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • PANDEPORTE • Comité Olímpico
	<p>M.5.2.4. Asegurar el acceso igualitario de las mujeres a una formación técnico profesional y superior del área del deporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • PANDEPORTE • MEDUCA • Comité Olímpico
	<p>M.5.2.5. Implementar programas dirigidos a la incorporación de mujeres dirigentes deportivas en los espacios de desarrollo del deporte en Panamá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • PANDEPORTE • Comité Olímpico
	<p>M.5.2.6. Fomentar la construcción de complejos deportivos y culturales, donde se desarrollen ambas manifestaciones y sean puntos de encuentro, reforzando la participación de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEDUCA • MICULTURA • PANDEPORTE • Comité Olímpico
	<p>M.5.2.7. Empoderamiento de las mujeres en los órganos de dirección del deporte panameño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • PANDEPORTE • Comité Olímpico
	<p>M.5.2.8. Realizar investigaciones sobre las características de la participación deportiva de las mujeres de acuerdo a los rangos de edad, etnia, condición económica, social y discapacidad, con el objetivo de desarrollar programas y proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEDUCA • MICULTURA • PANDEPORTE • SENADAP • Comité Olímpico
	<p>M.5.2.9. Realizar programas dirigidos al desarrollo del deporte seguro para las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEDUCA • PANDEPORTE • Comité Olímpico

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.5.2. Promover el deporte con enfoque de género eliminando los estereotipos sexistas que reproducen valores y prácticas de discriminación hacia las mujeres</p>	<p>M.5.2.10. Incorporar el enfoque de género en la aplicación de criterios técnicos, reglamentos, procedimientos de las competencias, actividades y eventos, para la transversalización del enfoque de género en competencias, actividades y eventos deportivos, de recreación y actividad física.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEDUCA • PANDEPORTE • Comité Olímpico
	<p>M.5.2.11. Impulsar en el campo del deporte competitivo de alto rendimiento y logros, la participación de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • PANDEPORTE • Comité Olímpico
	<p>5.2.12. Reconocer la participación de mujeres dentro de todas las actividades en el sector deportivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • PANDEPORTE • Comité Olímpico

Eje 6: Derecho a la Seguridad y a una Vida Libre de Violencia.

Resultado 6: Garantizado el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el ámbito público y privado con igualdad de oportunidades y pleno acceso a tutela judicial efectiva en tiempo razonable.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.6.1. Generar cambios sociales estructurales que favorezcan el fortalecimiento de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de las mujeres considerando los enfoques de género, interculturalidad, territorialidad, intergeneracionalidad y ciclo de vida</p>	<p>M.6.1.1. Crear e implementar programas de capacitación y sensibilización continuos para la prevención de la violencia contra las mujeres en la familia, la comunidad y las instituciones del sector público y privado, con el objetivo de construir una cultura de paz y respeto a sus derechos humanos considerando los enfoques de género, interculturalidad, territorialidad, intergeneracionalidad y ciclo de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • SENADAP • SENADIS • MINGOB • ONG's
	<p>M.6.1.2. Promover la creación como la sostenibilidad de grupos, asociaciones y organizaciones de hombres que promuevan el desarrollo de una masculinidad positiva, respetuosa de los derechos humanos de las mujeres para la eficaz prevención de la violencia por motivos de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • SENADAP • SENADIS • MINGOB
	<p>M.6.1.3. Promover el uso de acciones afirmativas que garanticen la responsabilidad social que tienen los medios de comunicación en programas, cuñas, series, dramatizaciones y otras formas de hacer docencia en los derechos humanos de las mujeres para la prevención de todas las formas de violencia por motivos de género y la promoción de la equidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • SENADAP • SENADIS • MINGOB
	<p>M.6.1.4. Impulsar la enseñanza de contenidos en derechos humanos y cultura de paz con énfasis hacia la prevención de la violencia contra las niñas de las niñas, las mujeres, las adolescentes, las jóvenes, mujeres mayores, mujeres afrodescendientes, indígenas, rurales, con discapacidad migrantes, privadas de libertad y mujeres en cualquier otra condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • SENADAP • SENADIS • MINGOB

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.6.1. Generar cambios sociales estructurales que favorezcan el fortalecimiento de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de las mujeres considerando los enfoques de género, interculturalidad, territorialidad, intergeneracionalidad y ciclo de vida</p>	<p>M.6.1.5. Promover el cumplimiento de las disposiciones de la CEDAW, la Convención Belém do Pará y demás instrumentos y mecanismos internacionales de seguimiento, suscritos por el Estado panameño, que amplían la protección de los derechos humanos de las mujeres en el sistema de justicia administrativa, ordinaria e indígena en todo el territorio nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Judicial • Ministerio Público • MINGOB • MIDEM
	<p>M.6.1.6. Promover en todos los medios de comunicación social y telemática, la difusión eficaz y efectiva de los servicios y alternativas de protección contra la violencia hacia las mujeres en todo su ciclo de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINGOB • Medios de Comunicación Social
	<p>M.6.1.7. Sensibilizar, Capacitar y formar a personal directivo, de comunicación social y telemática para prevenir la difusión oportuna de material que atente o incite a prácticas socio culturales que normalizan la violencia contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINGOB • Medios de Comunicación Social
	<p>M.6.1.8. Promover procesos participativos que perfeccionen los mecanismos de acceso y aplicación de la justicia en materia de violencia hacia las mujeres con enfoque intercultural étnica y otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINGOB • Órgano Judicial • Ministerio Público
<p>O.E.6.2. Reconocer la Violencia como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana que afecta a todas las mujeres en su ciclo de vida en el ámbito público y privado</p>	<p>M.6.2.1. Facilitar a las mujeres el acceso a las políticas públicas y al uso de la legislación vigente para dotarlas de las herramientas del conocimiento informado en materia de sus derechos humanos; y con ello, prevenir toda forma de violencia que impida el disfrute pleno de su vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • SENADAP • SENADIS • MINGOB
	<p>M.6.2.2. Fortalecer la aplicación efectiva y oportuna de los mecanismos legales e institucionales que posibiliten la detección, atención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación digna y transformadora de las diferentes formas de violencia a que son expuestas las mujeres migrantes, con discapacidad afrodescendientes, indígenas, rurales y en cualquier otra condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • SENADAP • SENADIS • MINGOB

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.6.2. Reconocer la Violencia como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana que afecta a todas las mujeres en su ciclo de vida en el ámbito público y privado</p>	<p>M.6.2.3. Crear, fortalecer y ampliar la cobertura descentralizando los servicios gratuitos especializados, para las mujeres sobrevivientes de violencias y sus familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • SENADAP • SENADIS • MINGOB • Municipios
	<p>M.6.2.4. Fortalecer al Comité Nacional contra la violencia en la mujer CONVIMU en su rol de asesoría, seguimiento y fiscalización de las políticas públicas en materia de violencia hacia la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • CONVIMU
	<p>M.6.2.5. Gestionar e impulsar el mecanismo legal para la creación del observatorio interinstitucional con la participación de la sociedad civil y la academia, con el objetivo de monitorear y estudio de los casos de desapariciones de niñas, adolescentes y mujeres sin resolución por el sistema de justicia penal y sus auxiliares, así como de las muertes por suicidio y muertes violentas con el objetivo de elaborar protocolos, guías de intervención y mejores prácticas para la optimización de la calidad de la respuesta del Estado ante las distintas expresiones de la violencia por motivos de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSEG • SENNIAF • Órgano Judicial • Ministerio Público • Universidades • Defensoría del Pueblo • ONG's
	<p>M.6.2.6. Crear mecanismos para establecer el perfil de ingreso diseñado por equipos multidisciplinarios especializados para la adecuada selección del personal de los estamentos de seguridad, centros de atención, operadores de justicia, sector salud y educación, asignado al trabajo de prevención detección y atención de la violencia por motivos de género con énfasis en las comunidades de mayor incidencia de delitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSEG • SENNIAF • SENACYT • Órgano Judicial • Ministerio Pública • Universidad • ONG's

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.6.2. Reconocer la Violencia como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana que afecta a todas las mujeres en su ciclo de vida en el ámbito público y privado</p>	<p>M.6.2.7. Divulgar y fortalecer la legislación y la aplicación de los instrumentos legales, en función de prevenir, sancionar y erradicar: la trata de niños y niñas, adolescentes y mujeres, con fines de explotación sexual, comercial, laboral, pornográfica, así como la adopción ilegal matrimonio forzado, tráfico de órganos, tejidos u otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSEG • SENNIAF • SENACYT • Órgano Judicial • Ministerio Público • Universidad • ONG's
	<p>M.6.2.8. Fortalecer las instancias y mecanismos de la justicia penal como a sus operadores y auxiliares con un presupuesto basado en resultados y enfoque de género para asegurar el cabal cumplimiento del estándar de la debida diligencia reforzada en la investigación, en el juzgamiento, la sanción y reparación digna y transformadora de las víctimas del delito de femicidio y otras formas de violencia por motivos de género tipificadas en la Ley n° 82 de 24 de octubre de 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Judicial • Ministerio Público
	<p>M.6.2.9. Fomentar la creación de mecanismos legales e institucionales, que posibiliten la detección y sanción de las diferentes formas de violencia a que son expuestas las mujeres migrantes, con discapacidad afrodescendientes, indígenas y rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSEG • SENNIAF • SENACYT • Órgano Judicial • Ministerio Público • Universidad • ONG's
	<p>M.6.2.10. Impulsar mecanismos legales y realizar acciones, para promover el fortalecimiento de los existentes, dirigidos a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia institucional de las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres adultas y mayores, privadas en libertad, internadas en centros de cuidado, en hospitales, psiquiátricos, geriátricos o que presenten alguna discapacidad, mujeres refugiadas, migrantes, en condición de vulnerabilidad, indígenas, rurales, afrodescendiente o que se encuentren en extrema pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSEG • SENNIAF • SENACYT • Órgano Judicial • Ministerio Pública • Universidad • ONG's

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.6.2. Reconocer la Violencia como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana que afecta a todas las mujeres en su ciclo de vida en el ámbito público y privado</p>	<p>M.6.2.11. Promover el desarrollo de programas de capacitación dirigidos a colaboradores del Estado, especialmente a Jueces de Justicia Comunitaria de Paz y agentes de Seguridad Pública, personal de salud (cuarto de urgencia, centros médicos particulares) línea de auxilio (911, 311, 182, 147, Policía Nacional, Bomberos, Cruz Roja) sobre la prevención de la violencia, política de protección en estricto derecho, prevención y atención de la violencia contra las mujeres de acuerdo con los estándares del derecho nacional e internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSEG • SENNIAF • SENACYT • Órgano Judicial • Ministerio Pública • Universidad • ONG's
	<p>M.6.2.12. Fortalecer los mecanismos para eliminar las manifestaciones relacionadas al crimen organizado tales como tráfico y la trata de mujeres, garantizando las alternativas de atención, protección y reparación digna y transformadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSEG • SENNIAF • SENACYT • Órgano Judicial • Ministerio Pública • Universidad • ONG's
	<p>M.6.2.13. Fortalecer la Comisión Nacional contra Trata de Personas para la atención integral para las sobrevivientes de trata.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSEG • SENNIAF • Órgano Judicial • Ministerio Pública • Universidad • ONG's
	<p>M.6.2.14. Asignación de presupuesto para el diseño e implementación de programas dirigidos a garantizar el acceso a empleos, educación, vivienda así como subsidios económicos para mujeres sobrevivientes de violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIVIOT • MIDEM • MIDES • MEDUCA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.6.2. Reconocer la Violencia como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana que afecta a todas las mujeres en su ciclo de vida en el ámbito público y privado</p>	<p>M.6.2.15. Impulsar e incentivar la creación de programas y proyectos, en las diferentes instancias y niveles de la sociedad, enfocados en la prevención y la atención de mujeres afectadas por las diferentes manifestaciones de violencia, en las zonas urbanas, rurales y comarcales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSA • Ministerio Público • Órgano Judicial • ONG's
	<p>M.6.2.16. Desarrollar campañas permanentes de prevención de la violencia contra las mujeres en las que participen todos los medios de comunicación e instituciones gubernamentales, ONG's, la comunidad en general, bajo el criterio de una educación bilingüe intercultural, incluyendo los distintos lenguajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los actores
	<p>M.6.2.17. Promover e incentivar el desarrollo de investigaciones y encuestas, que aporten información para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, las niñas, las adolescentes, jóvenes, mujeres mayores, con la participación de las entidades académicas, centros de investigación, las organizaciones de mujeres, especialmente sobre femicidios, trata, tráfico ilícito, violencia institucional, desapariciones y violencia sexual contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • MINSEG • SENNIAF • SENACYT • Órgano Judicial • Ministerio Pública • Universidad • ONG's
	<p>M.6.2.18. Crear un mecanismo que pueda ser vigilante y que denuncie (observatorio) la publicidad que atenta contra la integridad y derechos de las mujeres, las niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, afrodescendientes, con discapacidad, indígenas y mujeres en entornos rurales y en cualquier otra condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Medios de Comunicación • Sindicatos de Periodistas de Panamá • MIDES • SENADIS • SENADAP • MINGOB • Defensoría del Pueblo • Ministerio Público

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.6.2. Reconocer la Violencia como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana que afecta a todas las mujeres en su ciclo de vida en el ámbito público y privado</p>	<p>M.6.2.18. Fomentar la adopción de acciones afirmativas eficaces y eficientes en todas las instancias competentes que brindan los servicios de atención a las víctimas de violencia doméstica y otras formas de violencia por motivos de género tipificadas en la Ley n° 82 de 2013, en orientación, recepción de denuncia y seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Medios de Comunicación • Sindicatos de Periodistas de Panamá • MIDES • SENADIS • SENADAP • MINGOB • Defensoría del Pueblo • Ministerio Público
	<p>M.6.2.19. Fortalecer e impulsar la creación de nuevas redes locales para prevención y atención de la violencia contra la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • ONG's • Municipios
	<p>M.6.2.20. Realizar acciones que promuevan la asignación de presupuestos por parte de las entidades competentes a cada una de las instituciones involucradas en la prestación de servicio a las mujeres de violencia particularmente en los programas de recuperación, reparación digna y transformadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los actores
	<p>M.6.2.21. Revisar y actualizar las disposiciones de la Ley n° 82 de 24 de octubre de 2013 para incluir la violencia digital, la violencia vicaria, la violencia política y otras nuevas formas y contextos de violencia hacia las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional • MIDEM • MIDES • MINSEG • Órgano Judicial • Ministerio Público • Defensoría del Pueblo
	<p>M.6.2.22. Garantizar la partida presupuestaria para el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en la Ley n° 82 de 24 de octubre de 2013 de conformidad con el objetivo de garantizar el derecho de las mujeres de cualquier edad a una vida libre de violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Nacional • MIDEM • MIDES • MINSEG • MEF • Órgano Judicial • Ministerio Público • Defensoría del Pueblo

Eje 7: Igualdad y Corresponsabilidad en los Cuidados.

Resultado 7: Desarrollados los mecanismos para garantizar relaciones igualitarias de convivencia familiar sobre la base de la corresponsabilidad y el respeto entre sus integrantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.7.1. Promover y desarrollar estrategias para el impulso de las relaciones en igualdad de oportunidades del cuidado en las familias y la sociedad para Potenciar las capacidades y empoderamiento de las mujeres en materia de sus derechos</p>	<p>M.7.1.1. Desarrollar planes, acciones programas y proyectos de sensibilización para un cambio de actitudes hacia un modelo de convivencia, sobre la base de la igualdad y la equidad entre ambos sexos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM • MINSA • MEDUCA • Municipios
	<p>M.7.1.2. Promover normas que garanticen la responsabilidad de los hombres desde la planificación, la paternidad, la corresponsabilidad, en el cuidado de las personas dependientes del ámbito familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM • MINSA • MEDUCA • Municipios
	<p>M.7.1.3. Establecer un mecanismo para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicada referente a la obligación de alimentación, educación, y protección a dependientes del ámbito familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • Órgano Judicial • Ministerio Público • MINGOB
	<p>M.7.1.3. Desarrollar los Lineamientos de Política Pública de Cuidados, planes, programas y proyectos para implementar a nivel nacional el Sistema Nacional de Cuidados con enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM • MINSA • MEDUCA • MEF
	<p>M.7.1.4. Implementar a nivel nacional el Sistema Nacional de Cuidado con enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM • MINSA • MEDUCA • Gobiernos Locales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.7.1. Promover y desarrollar estrategias para el impulso de las relaciones en igualdad de oportunidades del cuidado en las familias y la sociedad para Potenciar las capacidades y empoderamiento de las mujeres en materia de sus derechos</p>	<p>M.7.1.5. Promover cambios en los patrones culturales y normativas a fin de proteger los derechos en las mujeres en relación al adquisición de bienes tangibles e intangibles en la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM
	<p>M.7.1.6. Promover modelos de Seguridad Social para la inclusión de las mujeres trabajadoras del hogar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM • MINSA • MEDUCA • CSS • MITRADEL
<p>O.E.7.2. Desarrollar mecanismos institucionales orientados al reconocimiento del trabajo reproductivo, trabajo doméstico, y de cuidado no remunerado de las mujeres y su incorporación en las cuentas nacionales.</p>	<p>M.7.2.2. Establecer políticas y campañas orientadas a la transformación cultural, que modifique la concepción tradicional sobre el trabajo doméstico y de cuidado, asignado a las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM • MINSA • MEDUCA
	<p>M.7.2.3. Desarrollar mecanismos institucionales orientados al reconocimiento del trabajo reproductivo, trabajo doméstico, y de cuidado no remunerado de las mujeres y su incorporación en las cuentas nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM • MINSA • MEDUCA
	<p>M.7.2.4. Promover la construcción de datos especializados para visibilizar la situación de cuidado y la corresponsabilidad familiar como la encuesta nacional del uso del tiempo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • INEC

Eje 8: Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Resultado 8: Generado un ambiente sano desde un enfoque de desarrollo sostenible que permita garantizar de manera equitativa e inclusiva la seguridad patrimonial de la mujer.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.8.1. Reconocer e incentivar la participación activa de la mujer en la cultura de conservación protección ambiental uso y acceso a los recursos naturales y los beneficios que genere el desarrollo sostenible para la mejora de su calidad de vida con perspectiva de igualdad y equidad de género</p>	<p>M.8.1.1. Capacitar el recurso humano de las instituciones técnicas, financieras y tomadoras de decisiones vinculadas al sector ambiental para incorporar el enfoque de género en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre el uso sostenible, manejo, conservación de la biodiversidad y los recursos naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA • Secretaría de Energía • CONADES
	<p>M.8.1.2. Propiciar la participación y acciones de organizaciones de mujeres y de la sociedad civil en materia de ambiente y desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA • Secretaría de Energía • CONADES
	<p>M.8.1.3. Desarrollar programas y proyectos de formación y capacitación de las niñas, las mujeres, las jóvenes, las mujeres mayores, en especial de la mujer rural, indígena, afrodescendiente, para el aprovechamiento de las oportunidades de generación de ingresos en actividades de implementación de medidas de adaptación al cambio climático y cuidado ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA • Secretaría de Energía • CONADES
	<p>M.8.1.4. Crear una base de datos de organizaciones de mujeres que permita identificar y establecer estrategias con enfoque de redes territoriales para la organización de las mujeres y sus potencialidades en el territorio para la adaptación al cambio climático y el cuidado ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA • Secretaría de Energía • CONADES • Gobiernos Locales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.8.1. Reconocer e incentivar la participación activa de la mujer en la cultura de conservación protección ambiental uso y acceso a los recursos naturales y los beneficios que genere el desarrollo sostenible para la mejora de su calidad de vida con perspectiva de igualdad y equidad de género</p>	<p>M.8.1.5. Promover estrategias e incentivos para mujeres en la gestión ambiental, a través de la creación de microempresas y mercados de servicios ambientales, desarrollo y fomento en los sectores: pesqueros, marítimo, ecoturismo, agroforestal; tomando en consideración el fenómeno del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA
	<p>M.8.1.6. Impulsar una cultura ambiental, sustentada en el diálogo, con todos los actores sociales, para fortalecer la participación social de las mujeres en todas las estructuras de toma de decisiones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, y que los intereses y perspectivas en las mujeres estén reflejadas adecuadamente en todas las políticas y enfoques adoptados en la misma temática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA
	<p>M.8.1.7. Promover el desarrollo de una cultura de investigación e innovación científica de educación ambiental con enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA • IDIAP • SENACYT
	<p>M.8.1.8. Aumentar la cobertura de los servicios básicos de agua potable (saneamiento sanitario, recolección de basura, disposición de desechos sólidos y de aguas servidas) y de energías renovables para las mujeres en áreas urbanas, rurales y comarcales que aún carecen de estos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OER • Secretaría de Energía • MIAMBIENTE • IDAAN • MINSA • Municipios • MOP
	<p>M.8.1.9. Promover y apoyar iniciativas de manejo sostenible a través del reciclaje de desechos sólidos, como fuente alternativa de ingresos para mujeres y familias en situación de pobreza y extrema pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • Municipios

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.8.2. Fortalecer las estrategias iniciativas programas y proyectos relacionados con la respuesta al cambio climático, desastres naturales, sanitarios y tecnológicos, desde lo local hacia lo nacional con enfoque de género</p>	<p>M.8.2.1. Incorporar el enfoque de género y de Derechos Humanos en los programas y proyectos relacionados con el sistema de Protección Civil y la prevención y atención relacionada con el cambio climático desastres naturales sanitarios y tecnológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA • Secretaría de Energía • CONADES • MINGOB • Gobiernos Locales
	<p>M.8.2.2. Construir desde el nivel comunitario capacidades para la residencia de las niñas adolescentes jóvenes mujeres y mujeres mayores a los riesgos de desastres, en especial, en las áreas de mayor vulnerabilidad incluyendo su participación en los sistemas de alerta temprana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA • Secretaría de Energía • CONADES • MINGOB • Gobiernos Locales
	<p>M.8.2.3. Desarrollar planes y normas de vigilancia, supervisión y protección a mujeres albergadas productos de desastres climatológicos para la prevención de violencia y de las que se encuentren albergadas al momento de los desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • MIDEM • SENNAIF • MIAMBIENTE • Municipios • MINGOB • SINAPROC • Cruz Roja Panameña • ONG's
	<p>M.8.2.4. Promover a través de divulgación y campañas el cuidado ambiental considerando el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracionalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA • Secretaría de Energía • CONADES • MINGOB • Gobiernos Locales
	<p>M.8.2.5. Impulsar la participación de las mujeres en el conocimiento, uso y acceso de las nuevas tecnologías dirigidas a enfrentar los efectos del cambio climático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIAMBIENTE • MIDA • Secretaría de Energía • SENACYT

Eje 9: Territorialidad y Vivienda.

Resultado 9: Promovidos los derechos de las mujeres para lograr el acceso a la vivienda y a la tenencia de la tierra en igualdad y equidad para su seguridad patrimonial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.9.1. Desarrollar Políticas Públicas para al acceso a la vivienda y tenencia a la tierra que contemplen el enfoque de género y de derechos humanos</p>	<p>M.9.3.1. Incluir a las mujeres en la toma de decisiones para la ejecución de programas y proyectos relacionados con la tenencia de la tierra, mejoramiento habitacional, y eliminación de asentamientos espontáneos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIVIOT • ANATI • Municipios
	<p>M.9.3.2. Promover y verificar la ampliación de la cobertura de programas y proyectos gubernamentales y no gubernamentales de vivienda, ayuda habitacional y tenencia y regularización de tierras que beneficien a las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIVIOT • ANATI • Municipios
	<p>M.9.3.3. Capacitar el recurso humano de las oficinas de planificación, elaboración y ejecución de proyectos de las instituciones vinculadas al sector vivienda y tenencia de tierras; para incorporar el enfoque de género y derechos humanos en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Universidades • MIVIOT • ANATI • Municipios
	<p>M.9.3.4. Impulsar el desarrollo de programas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres, garantizando la legalización de la tenencia de la Tierra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • ANATI • MIVIOT • MEF • Municipios
	<p>M.9.3.5. Mantener un registro de datos desagregados por sexo de todos los servicios y programas, relacionados con el otorgamiento de viviendas, ayudas habitacionales y ordenamientos territorial que se brinden.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • ANATI • MIVIOT • MEF • Municipios
	<p>M.9.3.6. Abogar y promover el acceso de las mujeres indígenas a derechos posesorios para lograr su autonomía y la tenencia y administración de recursos ambientales como la tierra dentro de los territorios y comarcas indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • ANATI • MIVIOT • MEF • Municipios • MINGOB • Autoridades Tradicionales

Eje 10: Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación con enfoque de género.

Resultado 10: Establecidos los mecanismos, estrategias e intervenciones que promuevan, impulsen la integración de las mujeres en áreas de ciencias, tecnología, investigación e innovación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.10.1 Asegurar el acceso y uso de todas las formas tecnológicas para el desarrollo integral de las mujeres</p>	<p>M.10.1.1. Promover el desarrollo de programas desde el nivel pre escolar hasta la educación superior que incentiven la participación de las mujeres en disciplinas STEM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEDUCA • SENACYT • ITSE • UTP • UP • Universidades Privadas
	<p>M.10.1.3. Diseñar, fomentar e implementar la participación en carreras STEM en todos los niveles educativos y de formación a través de programas de tutorías, mentoring, becas y ayuda financiera dirigidos a las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEDUCA • SENACYT • ITSE • UTP • UP • Universidades Privadas
	<p>M.10.1.4. Desarrollar alianzas y estrategias con los sectores productivos, empresariales para incluir a las mujeres en el sector del desarrollo tecnológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEDUCA • SENACYT • IFARHU • ITSE • UTP • UP • Universidades Privadas • Empresas Privadas • AIG • MIDA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.10.1 Asegurar el acceso y uso de todas las formas tecnológicas para el desarrollo integral de las mujeres</p>	<p>M.10.1.5. Establecer mecanismos que generen recursos para el desarrollo de investigaciones, proyectos, conferencias y eventos académicos, donde se logre visualizar el liderazgo de las mujeres en el ámbito tecnológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SENACYT • IFARHU • ITSE • UTP • UP • Universidades Privadas • Empresas Privadas • AIG • MIDA
	<p>M.10.1.6. Promover la inclusión digital y el acceso equitativo a la tecnología a través de la implementación de políticas y programas integrales que prioricen a la mujer incluyendo áreas rurales indígenas y de difícil acceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEDUCA • AIG • SENACYT • IFARHU • ITSE • UTP • UP • Universidades Privadas • Empresas Privadas • AIG
	<p>M.10.1.7. Asegurar la incorporación transversal de enfoque de género e inclusión en todas las actividades de la ciencia, tecnología e innovación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AIG • IFARHU • ITSE • UTP • UP • Universidades Privadas • Empresas Privadas • SENADIS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.10.1 Asegurar el acceso y uso de todas las formas tecnológicas para el desarrollo integral de las mujeres</p>	<p>M.10.1.8. Garantizar la promoción, la protección y disfrute de los derechos humanos en internet con énfasis en los territorios indígenas y áreas rurales a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEDUCA • AIG • SENACYT • IFARHU • ITSE • UTP • UP • Universidades Privadas • Empresas Privadas
<p>O.E.10.2 Fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres mediante infraestructuras digitales, tecnológicas y STEM.</p>	<p>Fomentar la inserción de las mujeres a través de programas de formación y financiamiento para la participación en la economía digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AIG • SENACYT • IFARHU • ITSE • UTP • UP • Universidades Privadas • Empresas Privadas

Eje 11: Participación y Representatividad Ciudadana y Política.

Resultado 11: Instituidos los mecanismos para garantizar la participación y representatividad ciudadana paritaria de las mujeres en todos los ámbitos políticos, sociales, económicos incluyendo las estructuras de poder y toma de decisiones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.11.1. Promover mecanismos jurídicos e institucionales, que garanticen la participación y representatividad de las mujeres en todos los ámbitos incluyendo las estructuras de poder y toma de decisiones</p>	<p>M.11.1.1. Garantizar la aplicación de las normativas vigentes que garantizan la paridad de las mujeres y su participación en la vida política del país, incluyendo la Ley n° 184 de 25 de noviembre de 2020 de violencia política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM • FONAMUPP • AMUPA • SENADAP
	<p>M.11.1.2. Establecer metodologías para la participación paritaria de las mujeres en el desarrollo de políticas públicas, planes programas y proyectos en lo local y lo nacional para la autonomía económica y política considerando el proceso de descentralización administrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM • FONAMUPP • AMUPA • SENADAP
	<p>M.11.1.3. Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Subvenciones y de Oportunidades para las organizaciones, asociaciones, sindicatos, grupos comunitarios de mujeres para el desarrollo de la coinversión en el proceso de igualdad de oportunidades de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM • FONAMUPP • AMUPA • SENADAP
	<p>M.11.1.4. Impulsar programas de empoderamiento político que aseguren la designación de las mujeres en las representaciones del Gobierno, así como su participación en la toma de gestión de decisiones en la gestión, local, comarcal nacional, regional e internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB • MIDEM • AND • Gobiernos Locales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.11.1. Promover mecanismos jurídicos e institucionales, que garanticen la participación y representatividad de las mujeres en todos los ámbitos incluyendo las estructuras de poder y toma de decisiones</p>	<p>M.11.1.5. Establecer los mecanismos incluyendo la sensibilización e información sobre el derecho a participar de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de paridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM
	<p>M.11.1.6. Empoderar a las mujeres en sus derechos políticos y civiles para asegurar el ejercicio pleno de sus derechos de participación para elegir y ser elegidas en el marco de los derechos consagrados en la ley en ambientes libres de violencia política y con sistemas de apoyo con perspectiva de género para su participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM • FONAMUPP
	<p>M.11.1.7. Fomentar programas dirigidos a transversalizar la perspectiva de género, a fin de lograr cambios estructurales para la participación ciudadana y política de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM
	<p>M.11.1.8. Incorporar en el sistema educativo formal e informal, contenidos para la formación de la ciudadanía, liderazgos y participación política de las mujeres, con equidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM
	<p>M.11.1.9. Impulsar y apoyar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de equidad de género y de igualdad de oportunidades para las mujeres en la política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM
	<p>M.11.1.10. Elaborar campañas de información y sensibilización, sobre el derecho de las mujeres a participar en la política y en todos los ámbitos de la sociedad, en condiciones de paridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM
	<p>M.11.1.11. Fomentar la auditoría social y otras modalidades de participación ciudadana, para que las mujeres organizadas realicen acciones de vigilancia ciudadana, en el cumplimiento de sus derechos consagrados por la ley y en la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • Partidos Políticos • MIDEM
	<p>M.11.1.12. Promover desde las entidades estatales, municipales, comarcales, sociedad civil, organizaciones de mujeres y medios de comunicación social, que posibiliten la participación y representación paritaria de mujeres, sin ningún tipo de discriminación política, en condiciones de equidad y diversidad étnica, en el ejercicio de los derechos y deberes de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • TE • ONG's • Municipios • Universidades

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.11.2. Garantizar el derecho de la participación política de las mujeres, bajo el principio de paridad e igualdad entre los géneros, establecido en las normas electorales y de derechos humanos de las mujeres, en las candidaturas, dentro de los partidos políticos y en los cargos de elección popular</p>	<p>M.11.2.1. Fortalecer a las asociaciones, gremios, sindicatos de por y para mujeres, en construcción de liderazgo intergeneracional, gestión de programas y proyectos, incidencia política, perspectiva de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TE • MIDEM • Partidos Políticos • FONAMUPP
	<p>M.11.2.2. Impulsar programas de empoderamiento político que aseguren la designación de las mujeres en las representaciones del Gobierno, así como su participación en la toma de gestión de decisiones en la gestión local, comarcal nacional, regional e internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de la Presidencia • MIDEM • Partidos Políticos • MIDES
	<p>M.11.2.3. Establecer los mecanismos para la sensibilización e información sobre el derecho a participar de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad en condiciones de paridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDES • ONG's
	<p>M.11.2.4. Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Subvenciones y de oportunidades para las organizaciones, asociaciones, sindicatos, grupos comunitarios de mujeres para el desarrollo de la coinversión en el proceso de igualdad de oportunidades de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF • CGR

Eje 12: Autonomía Económica, Trabajo y Erradicación de la Pobreza.

Resultado 12: Disminuido el índice de pobreza multidimensional de las mujeres y sus familias a través del empoderamiento económico en los diferentes sectores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.12.1. Cumplir con los derechos laborales de las mujeres sin discriminación alguna, asegurando su incorporación al trabajo remunerado en igualdad de condiciones y oportunidades en todos los sectores de la producción</p>	<p>M.12.1.1. Difundir, promover, monitorear y evaluar el cumplimiento de políticas y programas de empleo, orientados a incrementar la participación de las mujeres, asegurando el derecho a la no discriminación, por razones de sexo, edad, ideología, origen étnico-cultural y condición de cualquier índole.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • MIDES • MIDA
	<p>M.12.1.2. Impulsar la legislación correspondiente, a fin de que las empresas e instituciones públicas otorguen permisos, para cumplir con responsabilidades familiares a mujeres y hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • MIDES
	<p>M.12.1.3. Promover el cumplimiento de los Convenios 100 y 111 de la OIT y revisar las normas jurídicas e institucionales, para que las mujeres organizadas puedan exigir el cumplimiento de los derechos laborales, particularmente el derecho a igual remuneración por igual trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • MIDES • MIDA
	<p>M.12.1.4. Monitorear el cumplimiento de los convenios 100, 111, 189, 190 de la OIT y las normativas nacionales sobre la protección de los derecho laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • MIDES • MIDA
	<p>M.12.1.5. Crear carteras de empleos con múltiples opciones para garantizar el acceso la inserción laboral de las mujeres con discapacidad, víctimas de violencia y otras condiciones de especial vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • MIDES • MIDA
	<p>M.12.1.6. Cuantificar, a través de estudios con evidencia científicas, la disparidad actual en la remuneración de la mujer, por igual trabajo versus el hombre .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • MIDES • MIDA
	<p>M.12.1.7. Monitorear y dar seguimiento a la política de empleabilidad e inserción laboral de las jóvenes, mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • INEC

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.12.2. Generar iniciativas económicas alternativas, innovadoras y solidarias, mediante el acceso, uso y control de recursos y los activos productivos y no productivos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres con equidad</p>	<p>M.12.2.1. Incorporar la perspectiva de género en los programas e iniciativas que posibilitan la generación de ingresos a través del emprendimiento y la innovación para las mujeres a nivel nacional, regional y local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • MIDES • MIDA
	<p>M.12.2.2. Desarrollar e implementar programas de formación laboral, formación técnica formación de ciclo corto, que permitan la vinculación inmediata de las mujeres jóvenes mujeres, mayores, afrodescendientes, con discapacidad y cualquier otra condición sin discriminación y con remuneración igualitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • MIDES • MIDA • AMPYME • ITSE • INADEH
	<p>M.12.2.1. Desarrollar los planes programas y proyectos de micro crédito para fortalecer las iniciativas productivas de micro emprendedoras, artesanas, de las industrias creativas y culturales, así como las asociaciones y cooperativas de mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • MIDES • MIDA • MICULTURA • IPACOOOP • AMPYME
	<p>M.12.2.2. Implementar sello de igualdad de género en el sector público, privado y financiero para la protección de las mujeres en la esfera laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MITRADEL • Empresas Privadas
	<p>M.12.2.3. Garantizar las condiciones de trabajo de las mujeres (referentes al embarazo y la conciliación laboral y el tratamiento de los casos de violencia doméstica y VIH/SIDA), a través de la revisión de toda la normativa laboral y su cumplimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MITRADEL • Empresas Privadas
	<p>M.12.2.4. Promover reformar la legislación nacional, para ampliar la protección y garantía de los derechos laborales de las mujeres, especialmente las que realizan trabajo doméstico remunerado y trabajadoras en el sector informal, que incluya sus derechos a la seguridad social y salarios precarizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MITRADEL • Empresas Privadas • ONG's

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.12.2. Generar iniciativas económicas alternativas, innovadoras y solidarias, mediante el acceso, uso y control de recursos y los activos productivos y no productivos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres con equidad</p>	<p>M.12.2.5. Promover la reformulación de los sistemas previsionales nacionales (seguro social, pensiones), a fin de incluir en su cobertura, a las trabajadoras insertas en el mercado informal, las productoras familiares campesinas, las trabajadoras autónomas, las trabajadoras domésticas y las mujeres que se dediquen a actividades relacionadas con el cuidado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MITRADEL • CSS
	<p>M.12.2.6. Establecer programas de capacitación, promoción y calificación de la mano de obra femenina, para asegurar el acceso al empleo de las mujeres sin discriminación, incluyendo su acceso a oficios y actividades no tradicionales, con la participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INADEH • ITSE • MITRADEL • MIDEM • MICULTURA
	<p>M.12.2.7. Apoyar y promover políticas y programas, que garanticen el empleo no precarizado en todos los sectores laborales, tomando en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, con énfasis en jóvenes, personas con discapacidad, mujeres mayores, mujeres solicitantes de refugio, migrantes, refugiadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MITRADEL • INADEH • MINGOB • MINSEG
	<p>M.12.2.8. Promover el fortalecimiento de los planes, programas y proyectos de fomento del microcrédito, para apoyar las iniciativas productivas de las microempendedoras, en las diferentes etapas de desarrollo empresarial, estableciendo medidas de acción positiva, que garanticen el acceso de las mujeres a la capacitación, asistencia técnica y acceso al crédito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AMPYME • MIDEM • BDA • MITRADEL • MICULTURA
	<p>M.12.2.9. Velar por el derecho a la seguridad social de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico no remunerado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • CSS
<p>O.E.12.3. Impulsar la Agenda Económica para la Mujer Rural</p>	<p>M.12.3.1. Velar por la ampliación de los programas de ayuda a mujeres en pobreza y pobreza extrema; para que se les facilite los medios y recursos, de manera que puedan acceder a las ofertas gubernamentales y no gubernamentales de capacitación, formación y otros beneficios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDA • MIDEM • MIDES • Municipios • AMPYME • INADEH

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.12.3. Impulsar la Agenda Económica para la Mujer Rural</p>	<p>M.12.3.2. Fomentar el acceso de las mujeres a activos productivos, incluidos la tierra, los recursos naturales y el acceso al crédito productivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ANATI • BDA • MIVIOT • MIDA • AMPYME
	<p>M.12.3.3. Velar, para que los programas comunitarios contemplen la participación de las mujeres, en la solución a los problemas socioeconómicos y la crisis alimentaria que las afecta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDES • Municipios • MIDA • SENAPAN
	<p>M.12.3.4. Fomentar la autonomía económica y financiera de las mujeres, por medio de la promoción de la capacidad empresarial, el asociativismo y el cooperativismo, integrando redes de mujeres a procesos económicos productivos y de mercado local y regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDA • MIDEM • MIDES • IPACCOOP • AMPYME • MICULTURA • Municipios
	<p>M.12.3.5. Fomentar el desarrollo de programas integrales e interinstitucionales, para garantizar medidas de acción positiva en el acceso al crédito, tierra, agua, capacitación y tecnología para las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y en condición de cualquiera índole.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AMPYME • BDA • IPACCOOP • MIDA • ANATI • SENACYT
	<p>M.12.3.6. Promoción de la inversión en negocios sostenibles que generen fuentes de empleo a los que las mujeres puedan acceder en las zonas rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDA • AMPYME • Empresa Privada
	<p>M.12.3.7. Ampliar la cobertura y capacidades institucionales para el fomento del empleo formal en las mujeres rurales desde un enfoque territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MITRADEL • MIDEM • Municipios

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.12.3. Impulsar la Agenda Económica para la Mujer Rural</p>	<p>M.12.3.8. Aplicar la Agenda Económica de las Mujeres Rurales para cerrar las brechas sociales, económicas culturales que colocan a las mujeres rurales en condiciones de exclusión y vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIDA • MIDES • IPACOOOP • Municipios • Autoridades Tradicionales • MIVIOT • ANATI

Eje 13: Mujeres en condiciones de vulnerabilidad: indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, institucionalizadas, privadas de libertad y en otras condiciones.

Resultado 13: Establecidas las estrategias, mecanismos e intervenciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.13.1. Establecer los mecanismos para la garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad</p>	<p>M.13.1.1. Diseño e implementación de programas y proyectos con las asignaciones presupuestarias correspondientes para lograr la integración económica y social para las mujeres privadas de libertad cuando egresan de los centros de rehabilitación femeninos con componentes de acompañamiento social y familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB • MIDEM • MIDES • DP
	<p>M.13.1.2. Construir un plan de sensibilización y capacitación de los actores claves institucionales vinculados a la prestación de servicios a la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad con perspectiva de género enfoque intergeneracional y sin discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB • MIDEM • MIDES • DP
	<p>M.13.1.3. Establecer un programa de acompañamiento social y protección para los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad con el objetivo de proteger la convivencia familiar y el vínculo materno filial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB • MICULTURA • AMPYME • MIDEM • MIDES • SENNIAF
	<p>M.13.1.4 Garantizar que se destine un porcentaje del presupuesto de fuente y uso, para implementar programas de cambio e integración social para las privadas de libertad cuando egresan del Centro de Rehabilitación Femenino.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB • MIDEM • MIDES • MEF
	<p>M.13.1.5 Sensibilizar y capacitar al personal del sistema penitenciario y de seguridad; en temas de violencia contra las mujeres, DDHH de las mujeres y género; a fin de generar cambios de actitudes hacia las privadas de libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB • MIDEM • MIDES • Empresa Privada

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.13.1. Establecer los mecanismos para la garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad</p>	<p>M.13.1.6 Realizar acciones de sensibilización en la empresa privada y las instituciones del Estado a fin que permitan la reinserción de las privadas de libertad a la vida laboral cuando egresan del Centro de Rehabilitación Femenino.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB • MIDEM • MIDES • Empresa Privada
	<p>M.13.1.7. Desarrollar programas sostenidos de capacitación y formación con ofertas académicas universitarias y vocacionales, a fin de que las privadas de libertad obtengan las herramientas necesarias para su reinserción a la sociedad y al mercado laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB • MIDEM • MIDES • Universidades • ITSE • MEDUCA
	<p>M.13.1.8. Desarrollar programas de seguimiento socioeducativos, para los hijos e hijas de las privadas de libertad, con la finalidad que puedan mantenerse junto a familiares ó en lugares donde se les atiendan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SENNIAF • MIDES • MIDEM
	<p>M.13.1.9. Desarrollar programas que garanticen los derechos sexuales de las privadas de libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB • MIDEM • MINSA
<p>O.E.13.2. Garantizar los derechos humanos y promover la no discriminación en igualdad de oportunidades y equidad para el desarrollo integral de las mujeres indígenas, rurales afrodescendientes ,mujeres con discapacidad mujeres, mayores y en cualquier otra condición</p>	<p>M.13.2.1. Apoyar el fortalecimiento e implementación de la política Nacional de inclusión de las personas con discapacidad con énfasis en niñas, jóvenes y mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • CONADIS • SENADIS
	<p>M.13.2.2. Impulsar la implementación y la asignación presupuestal para la ejecución del plan Maestro Nacional de desarrollo de la Población Afropanameña.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP
	<p>M.13.2.3. Impulsar los programas del empoderamiento construcción de capacidades y liderazgo de las mujeres indígenas, las mujeres rurales, afrodescendientes, con discapacidad, mujeres mayores, y en cualquier otra condición sin discriminación por razones de etnia, edad, sexo, religión, nacimiento, discapacidad, clase política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.13.2. Garantizar los derechos humanos y promover la no discriminación en igualdad de oportunidades y equidad para el desarrollo integral de las mujeres indígenas, rurales afrodescendientes ,mujeres con discapacidad mujeres, mayores y en cualquier otra condición</p>	<p>M.13.2.4. Promover la inclusión efectiva de las mujeres y jóvenes mujeres afro panameñas en el desarrollo económico del país de forma equitativa y sin discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES
	<p>M.13.2.5. Empoderar a la mujer afro panameña para garantizar su inclusión efectiva y sin discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES
	<p>M.13.2.6. Promover la Igualdad de oportunidades la equidad y la eliminación de todas las formas de discriminación en el ámbito social, económico, político, cultural, recreativo y de acceso a la justicia para las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES
	<p>M.13.2.7. Promover el acceso a los recursos necesarios de rehabilitación, ayudas técnicas y sanitarias para las niñas y mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes en condición de discapacidad y de cualquier otra condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.13.2. Garantizar los derechos humanos y promover la no discriminación en igualdad de oportunidades y equidad para el desarrollo integral de las mujeres indígenas, rurales afrodescendientes ,mujeres con discapacidad mujeres, mayores y en cualquier otra condición</p>	<p>M.13.2.8. Fomentar el empoderamiento de las mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes, con discapacidad y mujeres en condición de cualquier otra índole, en cuanto al conocimiento de sus derechos y normativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES
	<p>M.13.2.9. Fomentar el desarrollo de investigaciones a fin de evidenciar la situación de las niñas y mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes, en relación con todas las formas de violencia de género, particularmente en las mujeres con discapacidad, tomando en cuenta la condición económica, educativa, social, toma de decisiones y participación política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES
	<p>M.13.2.10. Promover la coordinación con todos los sectores, para ampliar políticas y programas de capacitación y sensibilización, sobre los derechos de las niñas y mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes con discapacidad, teniendo en cuenta la equiparación e igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES
	<p>M.13.2.11. Impulsar la revisión permanente de la legislación penal sustantiva y procesal para establecer penas más enérgicas en los casos de violencia contra la mujer, en la que la etnia , la edad o la discapacidad haya constituido un factor relevante de la agresión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.13.2. Garantizar los derechos humanos y promover la no discriminación en igualdad de oportunidades y equidad para el desarrollo integral de las mujeres indígenas, rurales afrodescendientes ,mujeres con discapacidad mujeres, mayores y en cualquier otra condición</p>	<p>M.13.2.12. Promover el acceso de las mujeres, en especial los pueblos indígenas, rurales y afrodescendientes, a los medios masivos de comunicación a través de programas que incorporen el idioma y las identidades culturales propias, en espacios comunitarios radiales y audiovisuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES
	<p>M.13.2.13. Promover programas para el empoderamiento de la mujer, la empresarialidad, acceso al crédito, capacitación, empleo y otros beneficios para las mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes, con discapacidad y en condiciones de cualquier otra índole.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADAP • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES
	<p>M.13.2.14. Desarrollar un programa especial sobre vejes y envejecimiento con perspectiva de género y sobre la calidad de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES • MINSA
	<p>M.13.2.15. Ejecutar medidas conducentes a la atención de adulta mayores, sobre todo las mujeres pobres, rurales e indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES • MINSA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.13.2. Garantizar los derechos humanos y promover la no discriminación en igualdad de oportunidades y equidad para el desarrollo integral de las mujeres indígenas, rurales afrodescendientes ,mujeres con discapacidad mujeres, mayores y en cualquier otra condición</p>	<p>M.13.2.16. Incorporar la demanda de las mujeres adultas mayores en la elaboración de programas y proyectos destinado a este sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES • MINSA
	<p>M.13.2.17. Promover la creación de instancias locales próximas a los grupos de atención especial, para que los servicios les lleguen en forma más expedita y oportuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES • MINSA
	<p>M.13.2.18. Desarrollar programas de educación sobre la importancia y el aporte de las personas mayores, adultas en la sociedad en función de inculcar la gratitud social de unas generaciones hacia otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • Presidencia • SENADIS • MINGOB • MIDA • MIDES • MINSA

Eje 14: Migración y Movilidad Humana.

Resultado 14: Establecidas las estrategias, mecanismos e intervenciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres migrantes, en movilidad humana y en refugio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.14.1. Impulsar la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres migrantes, en movilidad humana y en refugio</p>	<p>M.14.1.1. Impulsar acciones de sensibilización y cambio de actitudes discriminatorias sobre los actores claves involucrados en el tema de migración, refugio, trata de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, para evitar su discriminación y estigmatización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MINSEG • MINGOB • SENAFRONT • MINSA • MEDUCA • SNM
	<p>M.14.1.2. Establecer el desarrollo de una estrategia nacional para la respuesta coordinada de los actores institucionales y actores clave para el abordaje con enfoque de Derechos Humanos y de género de la población del flujo mixto a través del tapón del Darién.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MINSEG • MINGOB • SENAFRONT • MINSA • MEDUCA • SNM
	<p>M.14.1.3. Establecer los mecanismos para la regularización legal de las mujeres y sus familias en condiciones de refugiadas protección temporal humanitaria y condiciones de irregularidad para su inclusión social y económica en sus comunidades de acogida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MINSEG • MINGOB • SENAFRONT • MINSA • MEDUCA • SNM

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.13.2. Garantizar los derechos humanos y promover la no discriminación en igualdad de oportunidades y equidad para el desarrollo integral de las mujeres indígenas, rurales afrodescendientes ,mujeres con discapacidad mujeres, mayores y en cualquier otra condición</p>	<p>M.14.1.4. Fortalecer los mecanismos judiciales y administrativos para la correcta aplicación de las legislaciones relacionadas con migración, trata y refugio de forma expedita y eficiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MINSEG • MINGOB • SENAFRONT • MINSA • MEDUCA • SNM
	<p>M.14.1.5. Impulsar la construcción de una estrategia regional con enfoque de derechos humanos y género para el abordaje multinacional de los flujos mixtos transitorios a través de la región de América.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MIRE • MINSEG • MINGOB • SENAFRONT • MINSA • MEDUCA • SNM

Eje 15: Gobernanza y Desarrollo Institucional.

Resultado 15: Fortalecido la institucionalidad para la igualdad de oportunidades para las mujeres en Panamá, así como los mecanismos institucionales con el propósito de garantizar la transversalización de género con eficacia y responsabilidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.15.1. Fortalecer los mecanismos nacionales para la igualdad de género</p>	<p>M.15.1.1. Formalización legal de las instituciones que forman parte de los mecanismos que contribuyen al logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres (Red de Mecanismos, Red de Estadísticas de Género) de tal manera que puedan cumplir con su misión de ejecutar la política pública de promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF • Ministerio de la Presidencia
	<p>M.15.1.2. Garantizar estructuras presupuestarias dirigidas al desarrollo de las mujeres, que pretende dar seguimiento especial al gasto público, utilizando criterios que permitan, en primera instancia, identificar el presupuesto dirigido de manera exclusiva, mayoritaria o con amplios beneficios para mujeres y en un segundo momento, incidir en la programación y asignación de las instituciones públicas para que puedan ser dirigidas a la reducción de las brechas de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF • Ministerio de la Presidencia
	<p>M.15.1.3. Dotar de los recursos humanos, financieros y tecnológicos al Sistema Nacional de Capacitación para su operatividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF • Ministerio de la Presidencia
	<p>M.15.1.4. Fortalecer la oferta de servicios y atenciones especializados para la mujer ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los Centros de Atención Integral (CAI) del MIDEM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF • Ministerio de la Presidencia
	<p>M.15.1.5. Fortalecer las capacidades institucionales y técnicas del Ministerio de la Mujer y la Red de Mecanismos para el monitoreo y evaluación a través del Sistema de Indicadores de la PPIOM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF • Ministerio de la Presidencia
	<p>M.15.1.6. Crear y fortalecer la Dirección Nacional de Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres con el propósito de garantizar la gobernanza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.15.1. Fortalecer los mecanismos nacionales para la igualdad de género</p>	<p>M.15.1.7. Impulsar una gestión transparente para disminuir asimetrías de la información, propiciar relaciones horizontales entre grupos sociales y de éstos frente a las autoridades, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y detonar mecanismos de rendición de cuentas efectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • INEC • Red de Mecanismos Gubernamentales
	<p>M.15.1.8. Implementar la Carrera Administrativa en los funcionarios del Ministerio de la Mujer garantizando el nivel especializado en temas de género, derechos humanos y otras áreas afines.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • DIGECA
<p>O.E.15.2. Garantizar la perspectiva de género en la gestión pública a nivel programático y presupuestal</p>	<p>M.15.2.1. Identificar a través de la partida presupuestaria la clasificación funcional que busca cuantificar el presupuesto general del estado en igualdad y equidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF • Ministerio de la Presidencia
	<p>M.15.2.2. Elaborar manuales e instructivos de procedimientos, para la presentación de proyectos y su evaluación, con enfoque de género en instituciones, incluyendo metodologías para la realizar el análisis presupuestario de política económica, social y fiscal, para el sistema de inversiones y presupuesto general del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF
	<p>M.15.2.3. Formalización legal de las instituciones que forman parte de los mecanismos que contribuyen al logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres (Red de Mecanismos, Red de Estadísticas de Género) de tal manera que puedan cumplir con su misión de ejecutar la política pública de promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF

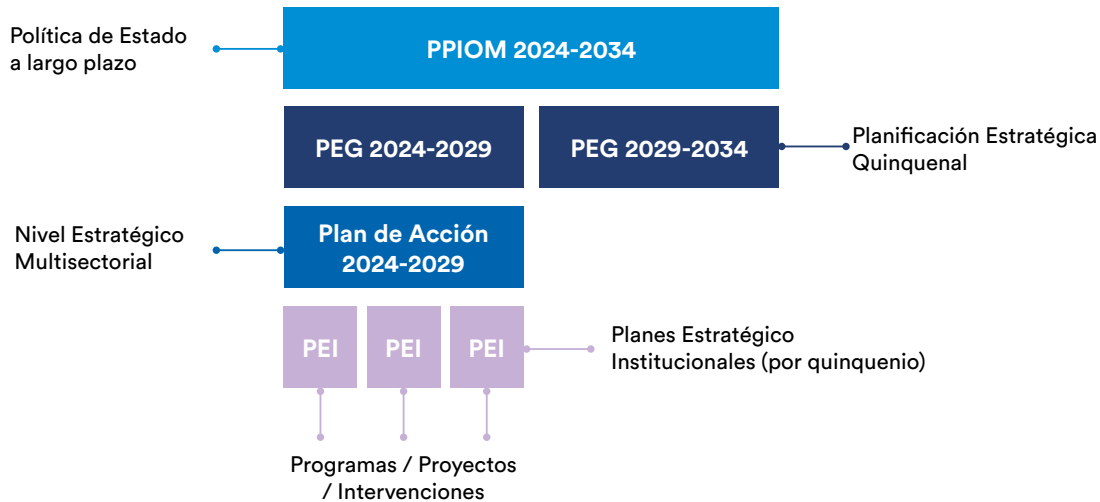
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS	RESPONSABLES
<p>O.E.15.3. Impulsar la toma de decisiones con base a datos y evidencias científicas (cualitativas y cuantitativas)</p>	<p>M.15.3.1. Habilitar y actualizar de forma permanente y sostenible el Sistema de Indicadores con enfoque de género de Panamá (SIEGPA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF • Ministerio de la Presidencia
	<p>M.15.3.2. Desarrollar las capacidades del personal en temas de género y derechos humanos de las mujeres a través de procesos constante de formación y actualización constante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MIDEM • MEF • INEC
	<p>M.15.3.3. Fortalecer, capacitar a la Red de Entidades públicas y civiles productoras y usuarias de información estadística para incorporación del enfoque de género en la estadística nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instancias de Estadísticas Institucionales

3. Gobernanza

3.1 Nueva Gobernanza para la PPIOM 2024-2034

El MIDEM, en su rol de ente rector, formulador y facilitador, deberá convocar y coordinar a los distintos actores principales identificados en el mecanismo de gobernanza. a fin de promover el avance y cumplimiento de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres 2024-2034 . Para ello, facilitará el diseño del Plan de Acción, herramienta operativa de la PPIOM 2024-2034.

GRÁFICO 3. ARTICULACIÓN DE LA PPIOM 2024-2034 Y EL PLAN DE ACCIÓN 2024-2029



Fuente: Elaboración Propia

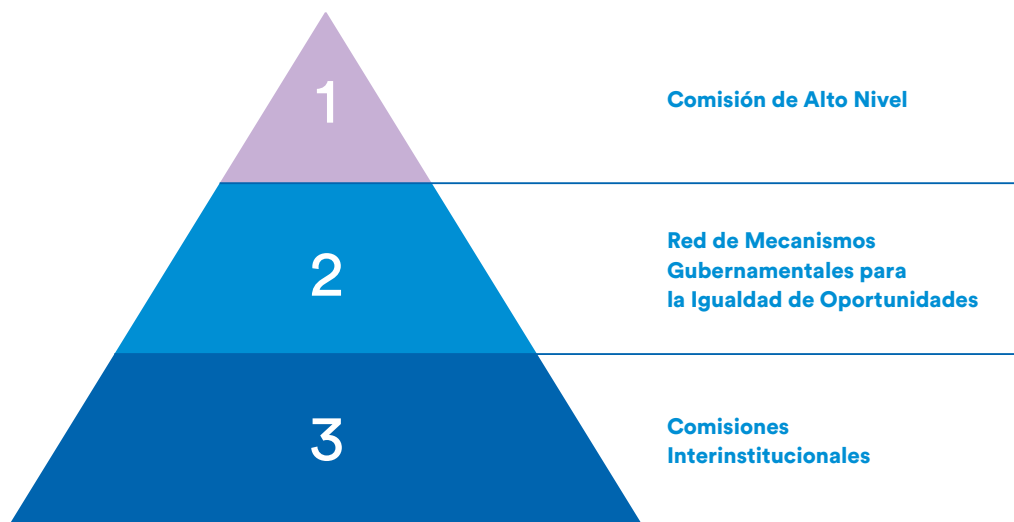
La PPIOM 2024-2034 tiene una temporalidad de 10 años, por lo que abarcará dos períodos gubernamentales. Como política pública fungirá como marco orientador para la construcción de los Planes Estratégicos de Gobierno (2024-2029 y 2029-2034). La Ley n° 34 de 5 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal, indica en su artículo 16 que el Plan Estratégico de Gobierno contendrá “la programación financiera a cinco años y un plan de inversiones públicas indicativo a cinco años, que establecerán criterios para la canalización del gasto público hacia sectores, programas y proyectos prioritarios a nivel nacional.” Se elabora en los primeros 6 meses de cada administración, por lo que la temporalidad de la construcción del PEG determinará el desarrollo del Plan de Acción para la implementación de la PPIOM 2024 en cada quinquenio.

A través del Plan de Acción se definirán las intervenciones institucionales a ser incluidas en los Planes Estratégicos Institucionales y sus correspondientes Planes Operativos anuales, para su coordinación y seguimiento y que guarda correspondencia directa con las Medidas establecidas en la PPIOM 2024-2034. El Plan de Acción 2025-2029 se deberá construir en un período de seis (6) meses una vez aprobada la PPIOM 2024-2034.

Corresponderá en el marco del Plan de Acción de la PPIOM que cada institución y/o entidad implementadora incorpore las acciones para los 5 años en su Plan Estratégico Institucional, el cual refleja las prioridades (programas y proyectos) y metas a ser ejecutadas en el período de gobierno.

Para la coordinación, implementación, monitoreo y evaluación de la PPIOM 2024-2034 y sus Planes de Acción subsiguientes se ha definido un mecanismo de gobernanza con tres niveles articulados, que incluyen los aspectos técnicos-operativos, técnicos programáticos y nivel político.

GRÁFICO 4. MECANISMO DE GOBERNANZA DE LA PPIOM 2024-2034



Fuente: Elaboración Propia

Comisión de Alto Nivel (Nivel Político): coordinada por el Ministerio de la Mujer, quienes se reunirán al menos una vez anualmente, verificarán el avance en el logro de resultados de la PPIOM y sus consecuentes planes de acción y tomarán decisiones para la corrección y mejora en la ejecución. En esta reunión anual se presentarán los resultados por Eje y las propuestas para la implementación del siguiente periodo. Indicativamente, esta comisión estará conformada por:

TABLA 5. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA GOBERNANZA DE LA PPIOM 2024-2034

REPRESENTANTES
1. Ministerio de la Mujer (MIDEM)
2. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
3. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
4. Ministerio de Salud (MINSA)
5. Caja de Seguro Social (CSS)
6. Ministerio de Educación (MEDUCA)
7. Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES)
8. Instituto para la Formación y el Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU)
9. Ministerio de Cultura (MiCultura)
10. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)
11. Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)
12. Instituto Nacional para el Desarrollo Humano (INADEH)
13. Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)
14. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
15. Autoridad Nacional de Tierras (ANATI)
16. Ministerio de Seguridad (MINSEG)
17. Servicio Nacional de Migración (SNM)
18. Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT)
19. Órgano Judicial (OJ)
20. Ministerio Público (MP)
21. Tribunal Electoral (TE)
22. Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)
23. Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT)
24. Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)
25. Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños (SENADAP)
26. Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Comisiones Interinstitucionales: con el objetivo de brindar intersectorialidad se ha dispuesto que se establecerá una comisión interinstitucional por cada Eje de la PPIOM 2024-2034; es decir, el mecanismo técnico de base.

Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades (Nivel Técnico- Programático): los miembros de la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades constituyen el mecanismo central de la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de la PPIOM 2024-2034 y el Plan de Acción correspondiente.

c) Ente Implementador	b) Ente de Monitoreo	a) Ente de Rendición de Cuentas y toma de Decisiones Políticas
52 ACTORES PRINCIPALES	15 COMISIONES INTERINSTITUCIONALES POR EJE	
<ul style="list-style-type: none"> Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades, encargados de planificar las acciones e incluirlas en los Planes Estratégicos Institucionales, implementar las acciones que les correspondan y verificar la ejecución de su institución/entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Deberán ser creadas por Resolución administrativa. Los miembros de la Red de Mecanismos Gubernamentales para la Igualdad de Oportunidades por áreas temáticas conformarán estas comisiones quienes se encargarán de organizar los Planes de Acción y Monitoreo trimestral a realizarse. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Alto Nivel compuesta por los responsables sectoriales y corresponsables.

Los implementadores principales, se establecen dentro de los roles asignados a la Red de Mecanismos Gubernamentales; sin embargo, se puede ampliar a sectores de sociedad y privados.

3.2 Sistema de Monitoreo y Reporte de la PPIOM 2024-2034

El sistema de monitoreo y reporte cuenta con diversas temporalidades de recolección de datos y preparación de informes.

3.2.1 Monitoreo

Anualmente los actores principales enviarán los **Informes de Avance de su Plan de Acción Institucional** a la Dirección de Derechos Humanos, quien elaborará un **Informe de Seguimiento Anual**, donde se recoja una síntesis de los avances de los distintos

planes de acción institucionales, utilizando el marco de resultados de cada acción específica después de operativizadas las Medidas en el Plan de Acción.

El Informe de Seguimiento Anual del PPIOM 2024-20234 resultante será presentado al Comité de Alto Nivel, donde se debatirá y se derivarán directrices a los actores correspondientes para mejorar y corregir su desempeño.

3.2.2 Evaluación

El Informe de Evaluación se realizará cada cuatro años, el tipo de evaluación corresponderá, mínimamente, a una evaluación final formativa y se alimentará de los indicadores dispuestos para cada resultado de cada Eje. Se espera sea un ejercicio externo.

3.3 Sistema de Monitoreo y Evaluación

Los indicadores estratégicos propuestos para la medición de cada Eje se describen a continuación, serán documentados según su proceso de validación con las Mesas Técnicas, esta es una batería preliminar de indicadores de la PPIOM 2024- 2034.

<p>Eje 1: derechos humanos, equidad jurídica y acceso a la justicia para las mujeres</p>	<p>Resultado 1: promovidos los derechos de humanos de las mujeres con igualdad de oportunidades, equidad jurídicas y acceso a la justicia sin discriminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de tomadores de decisiones capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos anualmente <p>Fuente: Estadísticas Administrativas de Implementadores de la Red de Mecanismos Gubernamentales.</p>
<p>Eje 2: Medios de Comunicación y telemática</p>	<p>Resultado 2: Promovida una comunicación no discriminatoria en los medios de comunicación social, la publicidad, las nuevas tecnologías digitales, libres de estereotipos sexistas, con respeto y promoción de los derechos humanos, la equidad e igualdad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> % de mujeres en puestos directivos en los medios de comunicación Número de Campañas de Divulgación y Sensibilización realizadas en medios de comunicación nacional. <p>Fuente: Ministerio de la Mujer, Datos Anuales</p>
<p>Eje 3: Salud Integral</p>	<p>Resultado 3: Garantizado el acceso oportuno a los servicios de salud integral para las mujeres durante todo su ciclo de vida sin discriminación, con equidad, calidad y eficiencia desde un enfoque de género, territorio, inclusión e interculturalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> % de niñas, mujeres, adolescentes, mujeres, mujeres mayores que accesan los servicios de salud integral Tasa de Embarazo Adolescente (TEA) <p>Fuente: Situación de Salud (Informe Anual)</p>
<p>Eje 4: Educación para la Igualdad y Equidad</p>	<p>Resultado 4: Garantizado el acceso a una educación interseccional integral e inclusiva para las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres mujeres mayores, sin discriminación, incluyendo a la cultura la recreación y el deporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tasa neta de matrícula por nivel educativo % de niñas y adolescentes con discapacidad % de analfabetismo <p>Fuente: Estadísticas Educativas Anuales de MEDUCA</p>
<p>Eje 5: Cultura y Deporte</p>	<p>Resultado 5: Promovido el respeto a los derechos de las mujeres a participar activamente en la cultura y en todas las manifestaciones deportivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> % de mujeres que participan en eventos deportivos internacionales % de mujeres miembro de directiva de organizaciones deportivas <p>Fuente: Estadísticas del Instituto Nacional de Deportes</p>
<p>Eje 6: Derecho a la Seguridad y una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Resultado 6: Garantizado el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en ámbito público y privado con igualdad de oportunidades y pleno acceso a tutela judicial efectiva en tiempo razonable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de variación de femicidios registrado por año Tasa de variación de denuncias por delitos contra el orden jurídico familiar y estado civil Tasa de variación de denuncias por delitos contra la libertad e integridad sexual <p>Fuente: Estadísticas Anuales del Ministerio Público</p>
<p>Eje 7: Igualdad y Corresponsabilidad en los Cuidados</p>	<p>Resultado 7: Desarrollados los mecanismos para garantizar relaciones igualitarias de convivencia familiar sobre la base de la corresponsabilidad y el respeto entre sus integrantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> % de cobertura de las redes territoriales de cuidados Costo del trabajo doméstico y el cuidado no remunerado <p>Fuente: Informes del Ministerio de Desarrollo Social</p>

<p>Eje 8: Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>Resultado 8: Construido un ambiente sano desde un enfoque de desarrollo sostenible que permita garantizar de manera equitativa e inclusiva la seguridad patrimonial de la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de mujeres que participan en los programas de adaptación al cambio climático <p>Fuente: Ministerio de Ambiente</p>
<p>Eje 9: Territorialidad y Vivienda</p>	<p>Resultado 9: Promovidos los derechos de las mujeres para lograr el acceso a la vivienda y a la tenencia de la tierra en igualdad y equidad para su seguridad patrimonial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de déficit habitacional de las mujeres • % del total de viviendas asignadas con titularidad para la mujer para la mejora habitacional • Fuente: Informes Estadístico Anual del MIVIOT • % de cobertura de los programas de titulación de tierras <p>Fuente: Informe de Titulación de Tierras por Sexo de ANATI</p>
<p>Eje 10: Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación con Enfoque de Género</p>	<p>Resultado 10: Establecidos los mecanismos, estrategias e intervenciones que promuevan, impulsen la integración de las mujeres en áreas de ciencias, tecnología, investigación e innovación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de niñas, jóvenes, mujeres matriculadas en iniciativas STEM <p>Fuente: Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, Informe Anual</p>
<p>Eje 11: Participación y Representatividad Ciudadana y Política</p>	<p>Resultado 11: Instituidos los mecanismos para garantizar la participación y representatividad ciudadana paritaria de las mujeres en todos los ámbitos políticos, sociales, económicos incluyendo las estructuras de poder y toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de mujeres postuladas a puestos de elección popular • % de mujeres en posiciones directivas en la esfera privadas y públicas • % de aumento de organizaciones lideradas por mujeres <p>Fuente: Tribunal Electoral Estadísticas</p>
<p>Eje 12: Autonomía Económica, Trabajo y Erradicación de la Pobreza</p>	<p>Resultado 12: Disminuido el índice de pobreza multidimensional de las mujeres y sus familias a través del empoderamiento económico en los diferentes sectores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de supervivencia de emprendimientos de mujeres • Fuente: Informe Anual de Desempeño de ENEFEM- AMPYME • Tasa de ocupación de la mujer • Tasa de empleo abierto de la mujer • Fuente: Encuesta de Mercado Labora Anual. INEC • Número de nuevas organizaciones de mujeres para la producción y la generación de ingresos establecidas. <p>Fuente: Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Estadísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Rural, personerías jurídicas</p>

<p>Eje 13: Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad: indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, institucionalizadas, privadas de libertad, migrantes y en toda su diversidad</p>	<p>Resultado 13: Establecidas las estrategias mecanismos e intervenciones para garantizar los derechos humanos de los grupos poblacionales de mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad, que garanticen su inclusión social y su no discriminación y una vida de disfrute pleno de todos sus derechos sin discriminación ni violencias y en cualquier otra condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de mujeres de beneficiarias de programas de protección social <p>Fuente: Estadísticas de Programas del Sistema de Protección Social, MIDES</p>
<p>Eje 14: Migración y Movilidad Humana</p>	<p>Resultado 14: Establecidas las estrategias, mecanismos e intervenciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres migrantes, víctimas de trata y en refugio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de mujeres migrantes que accedan a los de protección y orientación anualmente <p>Fuente: ONPAR, SENNIAF, DP</p>
<p>Eje 15: Gobernanza y Desarrollo Institucional</p>	<p>Resultado 15: Fortalecidas las capacidades nacionales para la gobernanza, prestación de servicios especializados de atención y protección de la mujer y la implementación, monitoreo y evaluación de la PPIOM y su Plan de acción, incluyendo la perspectiva de género a nivel programático y presupuestal para la rendición de cuentas transparente y la toma de decisión basada en evidencia científica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % de incremento de la asignación presupuestal para programas etiquetados con enfoque de género <p>Fuente: Dirección de Presupuesto de la Nación</p>

4. Bibliografía

Autoridad de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa (AMPYME) y Banco Interamericano de Desarrollo. *Estrategia Nacional de Emprendimiento Femenino 2021-2024 (ENEFem)*. 2021.

Concertación Nacional para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado 2015-2030*. 2017

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. *Octavo informe periódico que Panamá debía presentar en 2020 en virtud del artículo 18 de la Convención*, 2020.

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). *Política Pública de Igualdad de Oportunidades Para las Mujeres de Panamá*. 2012.

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). *Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades 2016-2019 de Panamá*. 2016.

Ministerio de la Mujer, Banco de Desarrollo para América Latina y Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. *Agenda Económica de las Mujeres Rurales en Panamá*. 2023.

Ministerio de la Mujer y ONU Mujeres. *Evaluación de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2012), el Plan de Acción de Panamá (2016-2019)*. 2023.

Ministerio de Desarrollo Social, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Política Pública de Juventud en Panamá*. 2022.

Ministerio de Gobierno. *Plan De Empoderamiento Económico De Las Mujeres Indígenas De Panamá (PEMIP 2025)*. 2022

Ministerio de Salud de Panamá. *Política Nacional De Salud y Lineamientos Estratégicos 2016 - 2025*. 2016.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNOCD). *Manual para Gestión Basada en Resultados y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. 2018.

ONUMUJERES. *Presupuestos con enfoque de género. Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina*. 2022.

ONUMUJERES. *Red de indicadores de género: Violencia contra la mujeres, adolescentes y niñas*. 2022.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Acceso de las mujeres a la tierra y la propiedad en Panamá. 2022.*

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Diagnóstico de la Situación de las Mujeres Indígenas de Panamá. 2016.*

SENACYT y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Diagnóstico de Género sobre la Participación de Las Mujeres en la Ciencia en Panamá. 2018.*

SENACYT. *Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá al 2040 y Plan de Acción 2023-2025. 2023.*

5. Anexos

5.1 Instituciones y ONG's participantes de la construcción de la PPIOM 2024-2034

INSTITUCIONES Y ENTIDADES	
• Ministerio de Salud	• Instituto Panameño de Cooperativismo
• Ministerio de Desarrollo Social	• Instituto Panameño de Deportes
• Ministerio de Economía y Finanzas	• Caja de Seguro Social
• Ministerio de Educación	• Ministerio Público
• Ministerio de Ambiente	• Órgano Judicial
• Ministerio de Gobierno	• Secretaría Nacional de Discapacidad
• Ministerio de Cultura	• Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
• Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	• Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños
• Ministerio de Seguridad	• Secretaría Nacional de Discapacidad
• Ministerio de Desarrollo Agropecuario	• Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
• Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral	• Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
• Ministerio de Obras Públicas	• Instituto de Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos
• Ministerio de la Presidencia	• Defensoría del Pueblo
• Ministerio de Relaciones Exteriores	• Universidad Tecnológica de Panamá
• Autoridad de los Recursos Acuáticos	• Policía Nacional
• Instituto de la Mujer de la Universidad de Panamá	• Universidad de Panamá
• Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	• Municipio de Panamá
• Universidad Tecnológica de Panamá	• Autoridad de los Recursos Acuáticos
• Servicio Nacional de Migración	• Autoridad del Canal de Panamá
• Tribunal Electoral	• Ministerio de Comercio e Industrias

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES/GREMIOS/COLEGIOS	
<ul style="list-style-type: none"> Asociación Panameña para el Planeamiento de la Familia (APLAFA) 	<ul style="list-style-type: none"> Asociación 8 de marzo
<ul style="list-style-type: none"> Unión Nacional de Mujeres Panameñas (UMUP) 	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Gestión Local (CEGEL)
<ul style="list-style-type: none"> Centro de la Mujer Panameña (CEMP) 	<ul style="list-style-type: none"> Fundación M+
<ul style="list-style-type: none"> Coalición Internacional de Mujeres y Familias (CIMUF) 	<ul style="list-style-type: none"> Independientes Pro-Derechos Humanos Plataforma en Defensa y Promoción de los Derechos (IPDH)
<ul style="list-style-type: none"> Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS) 	<ul style="list-style-type: none"> Confederación de Trabajadores de la República de Panamá (CTRP)
<ul style="list-style-type: none"> Iniciativa de Paridad de Género (IPG) 	<ul style="list-style-type: none"> Voces Vitales
<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Mujeres Universitarias de Panamá (AMUP) 	<ul style="list-style-type: none"> Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM)
<ul style="list-style-type: none"> Fundación para la Equidad de Género (FUNDAGENERO) 	<ul style="list-style-type: none"> FUNDAMORGAN
<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá (CONAMUIP) 	<ul style="list-style-type: none"> Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos (FONAMUPP)
<ul style="list-style-type: none"> Voces de Mujeres Afrodescendientes en Panamá (VOMAP) 	<ul style="list-style-type: none"> Colegio Nacional de Abogados (CNA)
<ul style="list-style-type: none"> Centro de Estudios y Competencias en Género (CECGE) 	<ul style="list-style-type: none"> Fundación Informática Contra el Abuso de Menores de Edad (FICAME)
<ul style="list-style-type: none"> Red Contra la Violencia de Género 	<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias de la Rep. de Panamá (APARLESPA)
<ul style="list-style-type: none"> Comité Olímpico de Panamá 	<ul style="list-style-type: none"> Asociación Panameña de Psicólogos
<ul style="list-style-type: none"> Red de Mujeres Afropanameñas 	<ul style="list-style-type: none"> Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá
<ul style="list-style-type: none"> Asociación Guna Unidos por Naguana 	<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Mujeres Kunas
<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Mujeres Rurales de Panamá Este 	<ul style="list-style-type: none"> Organización OMIUBP
<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Defensores Ambientales de Sansón Arriba (ADASA) 	<ul style="list-style-type: none"> Organización Nepono
<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Mujeres Rurales El Rincón 	<ul style="list-style-type: none"> Voces de Mujeres Afrodescendientes en Panamá (VOMAP) - capítulo de Coclé
<ul style="list-style-type: none"> Red Panameña de la Mujer Rural- Coclé 	<ul style="list-style-type: none"> Fundación de Lideresas de Panamá (FUNDALIPA)
<ul style="list-style-type: none"> MEPAB 	<ul style="list-style-type: none"> Sindicato Gremial de Trabajadoras (es) del Servicio Doméstico y Similares (SINGRETRADS)

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES/GREMIOS/COLEGIOS	
<ul style="list-style-type: none"> Cooperativas y organizaciones de mujeres productoras y artesanas 	
<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa de Mujeres Artesanas de Provincias Centrales 	<ul style="list-style-type: none"> Artesanas de Corazón de Boquerón
<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa Gastronómica y y Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Organizado de Planada de Chorcha
<ul style="list-style-type: none"> Artesanías Besy 	<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa COSIMU, R.L.
<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa Artegua 	<ul style="list-style-type: none"> Red Panameña de Asociaciones de Mujeres Rurales
<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa de Artesanías de Guararé 	<ul style="list-style-type: none"> COMAJU, R.L
<ul style="list-style-type: none"> COOPEVE, R.L 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres Unidas de Bonyic (OMUB- Bocas del Toro)
<ul style="list-style-type: none"> Organización de Mujeres Emprendedoras Pro-Rescate de la Cultura Ngäbe (OMEPRECUN) 	<ul style="list-style-type: none"> IBIMOLO- REPAMUR
<ul style="list-style-type: none"> Asociación de Artesanos de Chiriquí 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres Empoderadas de la Pesca Artesanal Bocatoreña
<ul style="list-style-type: none"> Emprende C3 	<ul style="list-style-type: none"> Emprende PTY
<ul style="list-style-type: none"> Artesanía May 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Mujeres Emprendedoras
<ul style="list-style-type: none"> Asociación La Amistad 	<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa Miraflores
<ul style="list-style-type: none"> Artesanías Virgen de Guadalupe 	<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa Manito Juan
<ul style="list-style-type: none"> COOSMUVE 	<ul style="list-style-type: none"> Asociación Unida de El Rincón
<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa de Artesanas de Coclé 	<ul style="list-style-type: none"> COSMATEX, R.L.
<ul style="list-style-type: none"> Artesanías Típicas Panamá 	<ul style="list-style-type: none"> ATUPU
<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa Artesanal de Guararé 	<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa Mujeres Empresarias y Emprendedoras de Provincias Centrales

ORGANISMOS INTERNACIONALES	
<ul style="list-style-type: none"> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 	<ul style="list-style-type: none"> Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
<ul style="list-style-type: none"> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) 	<ul style="list-style-type: none"> Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)

5.2 Participantes en la Construcción de la PPIOM 2024-2034

Cecilia Moreno (Red de Mujeres Afrodescendientes), Ruth Pérez, Gina Correa (Mujeres en Positivo), Laura Padilla, Carolina Ayala, Alejandra Angulo, Dialys Campa (Red de Mujeres Trabajadoras de Panamá), Nayibe Farah (MIDES), Yesica Pinzón, Makeyla Reyes, Patricia Hutchinson, Siria Martínez (CLADEM), Gilma De León (FUNDAGENERO), Marina Pérez (FUNDALCOM), Samira Almengor (CIMUF), Hermelinda Rodríguez (Red de Mujeres Afrodescendientes), Sonia Henríquez (CONAMUIP), Dalila Mosquera (FONAMUP), Kirla Araúz, Donna Tidey, Ninoska Reina, Leyda Hernández, María Delgado, Ania Ureña, Gloria Young, Laneth Cuesta, Nila Nieto, Patricia Ann Mackenzie (MINSAs), Mairena Araúz, Petita Ayarza (OMIUBP), Niskua Arias (Asociación Kunas Unidos por Nalaguana), Taira Stanley (Asociación de Mujeres Kunas), Alina Vásquez (Asociación de Mujeres Kunas), Tatiana Alba (Asociación de Mujeres Kunas), Ethel Cedeño (Asociación de Mujeres Rural de Panamá Este), Laura Montalvo (Organización de la Mujer Panamá Este), Jessica De León, Dailys Guerra (ADASA), Evidelia Nuñez (Asociación La Amistad), Madelin Degaiza, Fabiana Membache (Asociación Nuevo Amanecer), Estela Degaiza (Asociación Degaiza), Amarilys Valdespino (Cooperativa Miraflores), Venancia Bacorizo (NEPONO), Yulissa Ríos (Organización Deportiva El Zapallal), Urcinia Palacios (Organización BESY), Diocelina Castillo (Mujeres rurales emprendedoras Renacimiento), Silvia Palacio (Grupo de Mujeres artesanas de Chorchá), Dominga Tugrí (Meri ULi), Ana Moreno (artesanía Salto Dupi/Guayabal), Yamilka González (Artesanía Ecresu), Yakelyn Chirú (MEPAB/MEUPA), Rosibel Quintero (OMUB), Raquel Andrade (Artesana), Solangel de Jaramillo (ADACHI), Elida Vejarano /Artesanía Almendros), Angela Russo, Cristina Quiel, Calixta Arroyo, Leidys Rodríguez (Las Triunfadoras), Luciana Palacio (OMEPRECUN), Beatriz Guerra (Grupo de mujeres Diosa de la semilla IBIMOLO), Mónica Guerra, Yohani Cubilla (Changuinola Afro Caribbean), Guillermina Montilla (Cooperativa Manito Juan), Oristela Cedeño (Asociación Mujer Rural El Rincón), Jasmín De León (APLAFA), Maris Rodríguez (CEGEL), Noraida Sánchez (Asociación 8 de marzo), Rosa de Carvajal (Asociación Unidas por el Rincón), Leonor Pérez, Oriela Navarro, Rudi Cedeño, Beatriz Ovalle, Enelda Rodríguez, Iliana García, Elizabeth González, Olga González, Rosa Quiróz, Yamileth Pineda (COOSIMU), Graciela Sánchez (Organización Artesanal), Normi Solís (ATUPU), Jessica Suárez (PNUD), Aura Ruíz, Damaris Sánchez, Librada Small (IPACOOOP), Margie Álvarez (ACP), Clarissa Echevers (ACP), Belma Soto (FUNDALIPA), Marva Pittí, Ligia Brown, Astreni Artunduaga (MITRADEL), Eda Bazán (SNMigración), Vera Cedeño (MEDUCA), Ileana Tejera de Lee (AMUP), Nayant León (CSS), Vielka Yau (MINGOB), Jessika Sánchez, Berta de Gutiérrez (REPAMUR Panamá Oeste), Keyhis Adames (Policía Nacional), Katya Meléndez (Ministerio Público), Isabel Valderrama (MINSEG), Gisela Herrera (MEF), Lastenia González (MI CULTURA), Lía González, Katherine Cedeño (SENNIAF), Ismary Mosquera

(Defensoría del Pueblo), Elizabeth Villarreal, Yadira St Rose (MICI), Maritza Yau , Edilma Alen, Dalys Ibañez, Ilka López, Rubiela Sanchez (Alianza de Mujeres), Yanina Samudio (APLAFA), Damaris Young (Comité Olímpico de Panamá), Walkiria Pérez (MOP), Ellen Peterson (CONEGPA), Leticia Brea (Asamblea Nacional), Khadija Jackson (Mujeres Musulmanas), Abymelech Córdoba (Órgano Judicial), Nischma Villarreal (MIDES), Yadira Samaniego (SINGRETRAP), Viena Delgado (CAI San Miguelito), Laura Ceballos (SENADIS), Karen Guerra, Melanie Salazar, Cristina García Miró (IFARHU), Verónica Thorp (Círculo de Mujeres Intelectuales), Yanesel Ortega, Patricia Gaitán (MINSÁ), Cecilia Pérez (CEFERE), Elixenia Villarreal, Irma Tuñon (CONAMU), MarieJane Waugh (CSS), Diana Díaz, Edilma Castillo, Mariel Hernández (CAI Herrera), Tania Quintero, Wilma Muñoz, Alex Vega, Ismael Hernández, Eyra Rodríguez, Dayana Castellón, Liska Carranza, Damaris Martez, Abelina Amador, Nery Muñoz, Nazineth Hernández, Nidia Velásquez, Rolando Mora, Iudgardy Alvarado, Beatriz Ovalle (REPAMUR Coclé), Reinaldo Rodríguez, Patricia, Morales, Génesis Ortega, Regina Mora, Nilka Sánchez, Ixenia Rodríguez, Aura Moreno, Ana Marín, Nella Lobatón, Verónica Pardo, Celibeth Juárez, Dayana Castellón, Dionisia Abrego, Edilia Rosa Cano, Aura Ruiz (MIDES), Rosemeri Herrera, Karla Balmaceda, María Domínguez, Larissa León, Ivelys De León, Soila Martínez, Yismari Guerra, Luz De Gracia, Zuleika Martégriceldaz, Verónica Aparicio, Dalys Guardia, Antonia Jaén, Patricia Morales, Perla Ruiz, Noris Alaín, Quetalia Martínez, Gabriela Sang Peng, Aleja Camarena, Noemí Cumblera, Jasmín De León, Marisela Batista, Nathaniel Tejedor, Fermina Marín, Krystel Quintero, Adelaida Valdés, Shalima Murillo (AMPYME), Gabriela Acuña, Alfredo Mitre (MITRADEL), Anna Karina Salerno, Yanibeth Pino, Malena Rquez Glez, Edwin Campos (Ministerio Público), Víctor Fernández, Guadalupe Quiróz (MINSÁ), Erika Jiménez (Tribunal Electoral), Cecilia Castro, Noris Torralba (APARLESPA), Deysi Vega (IMUP), Margarita Pacheco, Jorge Villalba, Krishna Camarena, Zagrario Pérez, Eluz Martínez, Marina Ardines, , Bexi Taylor, María Adames (IMUP), María García, Antonia Alba, Abdiel Mena (OIM), Adelina Miranda, Eira López, Leyka Montero, Dadmara María (ONUMigración), Yanesel Ortega, Leonor Pérez (VOMAP Coclé), Oriela Navarro (COOSMUVE), Rudi Cedeño (COOSMATEX RL, Enelda Rodríguez Ileana García (COONACU RL, Elizabeth Gonzalez (Cooperativa NP RL, Olga González (Cooperativa de Artesana de Coclé), Rosa Quiroz (COOSMAE); Mariam Gill (ONAMUP), Maryori Torrenegra (MIVIOT, Lia Gonzalez (SENACYT), Dagmar Sanchez (MI AMBIENTE), Aura Moreno (FUNACASIA).







Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024—2034